

Informe de gestión

Viceministerio de Desarrollo Empresarial – Agosto 2018 a Abril 2021

Saúl Pineda Hoyos

Informe de gestión VDE

agosto de 2018 – abril de 2021

Contenido

Introducción	4
Eje 1. Emprendimiento y formalización	4
Programa de crecimiento empresarial para la formalización (CREEce)	4
Expansión de la Ventanilla Única Empresarial – VUE.....	5
Política Nacional de Emprendimiento.....	6
Aceleración, escalamiento y financiamiento del emprendimiento de alto impacto (AI)	7
Programa ALDEA	7
Acelera Región.....	7
Programa Mega UP:.....	8
Mentalidad y cultura para el emprendimiento.....	9
Héroes Fest	9
Emprendetón.....	10
Red de Jóvenes Empresarios:.....	10
Economía para la gente	10
Ley de emprendimiento y Mipymes.....	11
Ley de pago en plazos justos.....	12
Ajuste a las tarifas de los servicios de las Cámaras de Comercio	13
Clasificación de tamaño empresarial.....	14
Centros de Desarrollo Empresarial	14
Eje 2. Productividad	17
Fábricas de productividad	18
Estrategia Compra lo Nuestro.....	18
Programa de Desarrollo de Proveedores (Programa Fondo Abu Dhabi)	19

Centros de Transformación Digital Empresarial.....	21
Calidad y pertinencia del recurso humano.....	21
Estrategia para empresas BIC.....	22
Estrategia Nacional de Economía Circular.....	22
Promoción de la calidad en empresas.....	23
Eje 3. Innovación.....	25
Promoción y consolidación de las iniciativas clúster.....	25
Fortalecimiento de la «infraestructura de la innovación».....	27
Centro de la Cuarta Revolución Industrial (C4IR).....	28
Eje 4. Financiamiento.....	29
Escalamiento del redescuento y las garantías de crédito.....	30
Crédito directo en el marco del Decreto 468 de 2020.....	30
Fortalecimiento de instrumentos de financiación vía Factoring/Confirming.....	30
Fondo de fondos.....	31
Garantías para Bonos – mercado de capitales.....	31
Factura electrónica como título valor.....	32
Eje 5. Inversión.....	32
Zonas francas 4.0.....	32
Zonas Económicas Y Sociales Especiales (ZESE).....	33
Regiones Estratégicas de Internacionalización Prioritaria (REGIP).....	34
Eje 6. Entorno Competitivo.....	35
Estado simple, Colombia ágil.....	36
Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación - CRCI.....	36
Fortalecimiento de los servicios de la infraestructura de la calidad.....	37
Reglamentación técnica.....	37
Metrología.....	39
Normalización.....	40
Programas de cooperación internacional.....	41

5. Programa Global de Acceso a los Mercados (GMAP).....	44
Mejorar las condiciones regulatorias que favorecen el comercio interno.....	44
Eje 7. Nuevas fuentes de crecimiento.....	45
Pactos sectoriales por el crecimiento.....	45
Desarrollo institucional.....	46
Cámaras de Comercio:.....	46
Junta del Fondo Nacional de Garantías.....	46
Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOOOP):.....	47
Bancóldex:.....	47
Artesanías de Colombia.....	47
CISAN.....	48
Consejo Directivo Nacional del SENA.....	49

Introducción

El presente documento resume las acciones y avances del Viceministerio de Desarrollo Empresarial en el período comprendido entre agosto de 2018 y abril de 2021. El informe se organiza en los ejes temáticos definidos en el documento *Pacto por el Desarrollo Productivo: Política Industrial en Marcha*¹. De manera complementaria, se incluye información con los logros en materia institucional alcanzados en el período de referencia.

En cada uno de los ejes temáticos se presentan sus objetivos, las principales acciones adelantadas y los resultados obtenidos.

Eje 1. Emprendimiento y formalización

Este eje tiene los siguientes objetivos específicos:

- Acompañar las micro y pequeñas empresas del país, en su proceso de crecimiento con enfoque en la formalización.
- Simplificar los procesos de creación y liquidación de empresas.
- Promover el emprendimiento en todas sus fases, partiendo de la formulación de una política que responda a las necesidades actuales del emprendedor colombiano.
- Fortalecer la oferta institucional de apoyo en el segmento de emprendimientos de alto impacto.
- Consolidar una cultura del emprendimiento en el país.
- Impulsar el desarrollo productivo incluyente para los micronegocios del país y en especial para los segmentos más vulnerables de la población.
- Implementar acciones diferenciales, que reconozcan las necesidades especiales de apoyo y los retos que enfrentan las Mipymes.

Para cumplir con estos objetivos se han desarrollado 11 acciones. A continuación, presentamos una descripción general de cada una de las acciones, así como un avance a la fecha.

Programa de crecimiento empresarial para la formalización (CREEce)

El Programa de Crecimiento Empresarial para la Formalización CREEce hace parte de la implementación del Conpes de Formalización Empresarial (Conpes 3956 de 2019). CREEce ofrece asistencia técnica especializada y herramientas de gestión, para mejorar la oferta de valor de las empresas participantes y contribuir en su proceso de crecimiento con un enfoque hacia la

¹ Documento disponible en: <https://www.mincit.gov.co/mincit/media/PoliticasyPolítica-industrial-26nov20-V9.pdf>

formalización empresarial. Esta iniciativa se implementa en el territorio con el apoyo de las cámaras de comercio, aprovechando las fortalezas metodológicas y de gestión, así como el conocimiento de los contextos locales.

Avance a la fecha:

Entre 2019 y 2020 se han intervenido más de 3.100 mipes, con asesorías individuales, el desarrollo de laboratorios en temáticas como: operaciones, marketing y comercialización, mejora de oferta de valor, contabilidad y finanzas, adicionalmente facilitó espacios de relacionamiento comercial y mentorías. El 100% de las empresas participantes presentaron mejoras en por lo menos una de las dimensiones de la formalidad. En el año 2020 se inició un proceso de evaluación de impacto del programa con el apoyo de la CAF y el DNP.

Para 2021, la meta del programa es 3.000 mipes adicionales, que se atenderán a través de las Cámaras de Comercio de Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena y Barranquilla y a través de éstas se llegará a 13 cámaras adicionales. Medellín ya inició la implementación. En la actualidad esta entidad avanza en actividades de alistamiento que incluye la convocatoria y socialización a empresas. El resto de las cámaras se encuentran en proceso de gestión de firma de convenios. En 2021 se espera también recolectar la información de salida de las empresas del grupo de control de la evaluación de impacto, así como el procesamiento de esta y la entrega de resultados. En 2022 se espera completar un total de 9.000 mipes acompañadas en el marco de este programa.

Expansión de la Ventanilla Única Empresarial – VUE

Estrategia que busca promover y facilitar la actividad empresarial en el país, a través de la simplificación y virtualización progresiva de trámites relacionados con la apertura, operación y liquidación de empresas. Se tiene como meta la expansión de la VUE a las 57 cámaras de comercio del país y la incorporación de nuevos servicios a la plataforma. (Ej. Seguridad Social y cancelación/cierre de empresas).

Avance a la fecha:

La Ventanilla Única Empresarial – VUE, fue creada a través del Decreto 1875 del 17 de noviembre de 2017, como una estrategia de articulación público – privada de largo plazo que promueve y facilita la actividad empresarial en el país. La VUE, disponible en www.vue.gov.co, canaliza los trámites mercantiles, tributarios y algunos asociados a seguridad social para el proceso de apertura de empresa (modalidad Persona Natural y Persona Jurídica SAS), así como diferentes trámites relacionados con la actividad empresarial. A la fecha la VUE se ha habilitado en 12 Cámaras de Comercio: Bogotá, Armenia, Pereira, Manizales, Valledupar, Medellín, Barranquilla,

Honda, Ibagué, Santa Marta, Puerto Asís y Envigado. Desde su creación y con corte a abril de 2021 se han creado más de 100.000 empresas a través de la VUE, de las cuales 89.929 empresas se han creado durante el presente periodo de gobierno.

Para 2021, está en proceso de firma el convenio con Confecámaras, para darle continuidad a la cobertura nacional y a la expansión de los servicios de la VUE. El principal reto es habilitar la totalidad de los servicios asociados a seguridad social (EPS y ARL ya disponibles, en proceso cajas de compensación y fondos de pensiones) e integrar a 26 Cámaras de Comercio adicionales durante el presente año. De igual manera, otro reto importante para esta vigencia se encuentra en incrementar la usabilidad de los servicios habilitados a través de la VUE. Por lo anterior, se trabajará en la estrategia de difusión y promoción, que propenda por la masificación de este canal. Para el 2022 se espera llegar las 57 cámaras de comercio integradas.

Política Nacional de Emprendimiento

Iniciativa que tiene como propósito definir un marco de política para atender emprendimientos de distinta naturaleza tales como unidades productivas desarrolladas por población en condición de pobreza monetaria, unidades productivas o microempresas orientadas a la creación de valor, sostenibilidad y conexión con el sistema y unidades productivas de alta generación de valor basadas en innovación. Esta iniciativa, a su vez, persigue cuatro propósitos: (i) generar condiciones habilitantes en el ecosistema emprendedor, (ii) facilitar la experimentación rápida y de bajo costo, (iii) ofrecer atención oportuna a través de servicios modulares por demanda, y (iv) fomentar el desarrollo de competencias y concurrencia de habilidades emprendedoras.

Avance a la fecha:

Acciones Totales: 61

Bajo responsabilidad del MinCIT: 26 acciones

La política tiene un costo aproximado de 212.961 millones de pesos. Existen acciones pendientes por definir su financiación.

Una de las acciones relevantes tiene que ver con la implementación de un Observatorio de Emprendimiento: el Ministerio de Comercio, con el apoyo de la cooperación Suiza, y en coordinación con INNpulsa Colombia, el DNP, el DANE y otras entidades del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación (SNCI), trabajan en esta iniciativa que permitirá construir, bajo criterios de comparabilidad internacional (con énfasis en parámetros OCDE), una batería de indicadores que dé cuenta de la actividad emprendedora en Colombia y produzca la información requerida para soportar el diseño de política pública e instrumentos cada vez más pertinentes

para la promoción del emprendimiento. Durante 2021 quedará definida la hoja de ruta para su puesta en marcha.

Junto con las entidades en el marco del Comité Técnico de Emprendimiento del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación, se esperan obtener los primeros resultados de la implementación del Conpes en julio de 2021.

Aceleración, escalamiento y financiamiento del emprendimiento de alto impacto (AI)

Es una iniciativa enfocada al diseño y la implementación de instrumentos y/o programas de acompañamiento y/o financiación que apalanquen el crecimiento de las empresas en etapa temprana y empresas de alto crecimiento, con el fin de acelerar y/o escalar sus modelos de negocio. A continuación, se presentan los programas e iniciativas asociados a esta acción, con sus respectivos resultados:

Programa ALDEA

Este programa, que es ejecutado a través de iNNpulsa Colombia, busca construir una comunidad donde empresarios y emprendedores innovadores tienen la oportunidad de superar barreras para la puesta en marcha de sus negocios. Por medio de un proceso que incluye cuatro retos, los empresarios que hacen parte de ALDEA pueden conectarse con mentores, asesores, inversionistas y entidades de crédito, entre otros actores clave, teniendo como punto de encuentro una plataforma virtual.

Desde el inicio del programa se han beneficiado 700 emprendimientos dinámicos, los cuales han accedido a recursos por \$21.180 millones en “llaves de acceso” a servicios especializados. En total 7.397 emprendimientos se han registrado en la plataforma Aldea.

Es importante destacar que adicional a estos 700 emprendedores dinámicos beneficiados con “llaves de acceso”, se han beneficiado a otros 340 emprendedores con un diagnóstico sobre sus emprendimientos, identificando oportunidades de mejora y recibiendo recomendaciones de parte de expertos evaluadores en la etapa de conversatorios.

Acelera Región

En mayo de 2020 iNNpulsa Colombia efectuó el lanzamiento de Acelera Región, basado en la metodología “Valle E” de la Cámara de Comercio de Cali, la cual se ajusta a los contextos regionales, con el objetivo de beneficiar a los emprendedores con entrenamiento especializado y conexiones con expertos y aliados estratégicos para impulsar su crecimiento.

Los emprendedores beneficiarios pueden desarrollar sus capacidades, mentalidad y cultura emprendedora; desarrollar prototipos y validar sus productos, servicios y/o modelos de negocio; diseñar y desarrollar su marca; desarrollar habilidades financieras, entre otras, a través de acompañamiento grupal, asesorías individuales y conexiones de valor que les permiten llevar sus emprendimientos a una fase superior.

Las regiones priorizadas para la primera versión del programa fueron: Quindío, Valle del Cauca, San Andrés, Bolívar, Tolima, Huila, Santander y Caldas, a través de las Cámaras de Comercio de estas regiones.

Durante la primera versión del programa, que finalizó en diciembre de 2020, se realizó transferencia metodológica a 7 Cámaras de Comercio regionales; y fueron acelerados 396 emprendimientos innovadores en etapa temprana en los 8 departamentos enunciados.

Además, fueron entrenados 272 consultores con metodologías especializadas de aceleración empresarial.

Para el año 2021 se da continuidad a la metodología de “Acelera Región” y se incluye como una etapa de la nueva Ruta ALDEA. Con este alcance, se espera atender una primera cohorte de 40 emprendedores, cuyo proceso de convocatoria está sucediendo en el mes de mayo.

Hasta el momento han demostrado interés 12 Cámaras de Comercio, de las cuales 6 corresponden a nuevos departamentos donde llegara la metodología:

- Cúcuta
- Pereira
- Villavicencio
- Pasto
- Barranquilla
- Santa Marta

Programa Mega UP:

El programa Mega Up se ha desarrollado en dos cohortes, atendiendo un total de 55 empresas; 17 empresas se apoyaron con enfoque en sostenibilidad; este último se desarrolló entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo e iNNpulsa Colombia, con el objeto de potencializar el escalamiento empresarial en pequeñas y medianas empresas con enfoque en economía circular y/o sostenibilidad, implementando una metodología integral de entrenamiento, mentorías y relacionamiento, para fortalecer las capacidades blandas, técnicas, financieras y de gestión, consolidar modelos de negocio, impulsar proyección en

mercados internacionales y explorar nuevas oportunidades de negocio con al menos una (1) empresa grande o mediana nacional o extranjera.

- En el marco de las dos cohortes del programa se atendieron empresas de diferentes regiones del País, como Antioquia, Boyacá, Bogotá, Quindío, Risaralda y Cundinamarca, entre otros. Las empresas atendidas escalaron en empleabilidad, rentabilidad y ventas, con un alto impacto en la reactivación económica del país, gracias a su enfoque en generación de empleo, consolidación y crecimiento de empresas de manera rentable y sostenida y aumento de la actividad innovadora en el aparato productivo del país. El programa cuenta con los siguientes resultados a la fecha:
- 134 empresas escaladas, de las cuales Mega UP ha aportado la cuota de 34 empresas.
- 274 nuevos empleos
- Incremento del 32% en promedio en ventas, representando ventas por más de \$7.000.000.000 millones por empresa, en el año 2020.
- Incremento de un 10% promedio de la rentabilidad.

Mentalidad y cultura para el emprendimiento

Estrategia orientada a impulsar entre los colombianos la mentalidad y la cultura para el emprendimiento y la innovación, superando barreras y cerrando brechas en las conductas y percepciones en torno a la innovación y el emprendimiento, derivadas de sus valores, creencias y principios, para construir entornos más favorables hacia el crecimiento empresarial.

A continuación, se presentan los programas e iniciativas asociados a esta acción, con sus respectivos resultados:

Héroes Fest

Con esta estrategia se busca construir y fortalecer una comunidad encaminada a promover e incentivar valores y conductas, que favorezcan e inspiren el crecimiento empresarial y la innovación. En 2018, con Estados Unidos como país invitado, se llegó a más de 6.700 personas en Cali (Valle del Cauca), bajo el concepto 'Innovación para crecer'. En 2019 el evento llegó a más regiones del país, en alianza con MinTIC, con encuentros en Yopal, Barranquilla, Bogotá y Pereira que llegaron a 33.752 personas.

En 2020 el Festival se realizó de manera virtual en 3 fases: mayo, septiembre y octubre. Con la temática "Activando la inteligencia colectiva", se logró transmisión en 58 países y se contó con un total de 21.885 asistentes.

Emprendetón

La *Emprendetón* tiene como objetivo transferir herramientas para el fortalecimiento de una mentalidad emprendedora, innovadora, enfocada en la creación, crecimiento y fortalecimiento de los negocios. Su propósito es inspirar, sensibilizar y conectar a los participantes alrededor de las fases/momentos del emprendimiento con componentes de innovación.

La *Emprendetón* está compuesta por varias modalidades: mentalidad emprendedora, estrategias de financiación y pre-aceleración. Con este instrumento hemos llegado a 7192 personas en 28 departamentos.

Red de Jóvenes Empresarios:

FENALCO en alianza con la Consejería Presidencial para la Juventud e iNNPulsa Colombia crearon la Red de Jóvenes Empresarios, que logró vincular a más de 6.000 jóvenes, entre los 14 y los 28 años. Este nuevo programa, brinda a los participantes la oportunidad de formar parte de un proceso de formación y aceleración, a través del cual podrán fortalecer sus competencias y habilidades para el emprendimiento, a partir de experiencias y espacios para su desarrollo personal y profesional.

Economía para la gente

Estrategia que articula la oferta del Gobierno Nacional para responder a las necesidades de los micronegocios, incluyendo un enfoque especial para las unidades productivas de las poblaciones vulnerables, con el propósito de generar un entorno favorable que promueva el crecimiento y la sostenibilidad. Su objetivo es apoyar la reactivación productiva y comercial de los micronegocios formales e informales, en contextos urbanos y rurales, a través de capacitación, asistencia técnica y acompañamiento, acceso al financiamiento y gestión comercial. La estrategia contempla 5 ejes programáticos: i) generación de ingresos, emprendimiento y formalización; ii) desarrollo productivo, asociatividad y acceso a mercados; iii) innovación y tecnología; iv) acceso al financiamiento, y v) entorno competitivo.

Avance a la fecha:

Es una apuesta del Gobierno Nacional para el período 2020 - 2022, coordinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), en la que además participan la Vicepresidencia de la República, el SENA, MinAgricultura, MinCultura, MinTIC y Organizaciones Solidarias. La meta central es consolidar un portafolio de programas de apoyo para beneficiar a más de 580.000 micronegocios y unidades

productivas, formales e informales, con énfasis en las poblaciones más vulnerables. Lo anterior, permitirá asegurar recursos por \$1.72 billones entre inversiones directas y recursos del crédito. La estrategia surge a partir de la CONVERSACIÓN NACIONAL.

En lo que lleva de implementación a la fecha, a través de Economía para la Gente, se han apoyado 242.394 micronegocios y 12.424 artesanos con recursos invertidos y movilizados por valor de \$832.805 Millones (\$724.284 Millones comprometidos y \$108.521 Millones colocados mediante línea de crédito especial); en cuanto al Ministerio de Comercio, se han beneficiado a la fecha 38.754 micronegocios a la fecha. Esta estrategia establece una ruta articulada que favorece especialmente a las víctimas del conflicto y a las poblaciones vulnerables del país. Los micronegocios han recibido, por parte de las diferentes entidades de Gobierno que participan en la estrategia, servicios de asistencia técnica, capacitación, capitalización a través de activos productivos, acceso al financiamiento y gestión comercial.

A 2021 la meta de la estrategia es completar 382.037 micronegocios atendidos a cargo de todas las entidades, que participan en la estrategia, de los cuales el Ministerio a través de sus programas atenderá a 61.190 micronegocios. Para dar cumplimiento a dicha meta se está en el proceso de apertura de convocatorias y firma de convenios.

Se destaca el lanzamiento del módulo de servicios especializados para Micronegocios en Compra lo Nuestro que se lanzó oficialmente el pasado martes 4 de abril, siendo un instrumento de amplio alcance con el que podrá contar, por primera vez el país, como herramienta que además facilita la articulación con la oferta territorial con la que estamos trabajando para beneficiar al menos 100.000 Micronegocios.

Ley de emprendimiento y Mipymes

Iniciativa legislativa que busca establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y la sostenibilidad de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, que constituyen el 99,6% del tejido empresarial, con un enfoque incluyente, en beneficio de todo tipo de emprendedores, para fortalecer empresas de distintos segmentos y sectores, en contextos tanto urbanos, como rurales.

Avance a la fecha:

Dentro de las principales medidas contempladas en la nueva Ley de Emprendimiento se encuentran: la reducción de cargas para emprendedores y empresas de menor escala, la ampliación de oportunidades de mercado al definir condiciones favorables para que los emprendedores y Mipymes accedan a las compras públicas, la diversificación y ampliación de esquemas de financiamiento para todos los tipos de emprendimiento, el fortalecimiento de las capacidades y formación para emprendedores; y el fortalecimiento y articulación de la

institucionalidad para el emprendimiento, la innovación y el desarrollo empresarial, mediante la especialización de INNpuls Colombia como centro articulador de la oferta de instrumentos de apoyo al emprendimiento.

De los 84 artículos de la Ley, un total de 48 requerían reglamentación. De estos, la reglamentación de 15 artículos está a cargo del Ministerio de Comercio. Hay dos decretos ya sancionados (convocatoria reuniones sociedades (Art. 7) y yerros de redacción). Se encuentran en proceso de firma, 6 decretos (causal de disolución, fondos territoriales, C -Emprende, redes de ángeles inversionistas, consultorios empresariales y financiación de cajas de compensación). Se encuentran pendientes de publicación 4 borradores de decretos (compras públicas, franquicias, innovación abierta y contabilidad simplificada). La meta es tener la mayor parte de la reglamentación de la Ley al finalizar el primer semestre de 2021.

Particularmente en el tema de compras públicas, la ley incluye un capítulo que aborda medidas para el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía y la limitación de estos procesos a este tejido empresarial; la posibilidad de establecer criterios diferenciales a su favor en los procesos de contratación pública; y la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de la inclusión de Mipymes en las compras públicas. A la fecha, los artículos se encuentran en reglamentación por parte de la Agencia de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

Ley de pago en plazos justos

La iniciativa normativa, ley No. 2024 de 2020 “Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación”, tiene como objeto desarrollar el principio de buena fe contractual, mediante la adopción de una serie de medidas que protejan a las personas naturales y jurídicas que sean sometidas a condiciones contractuales gravosas en relación con los procedimientos y plazos de pago y facturación de sus operaciones comerciales, incorporando la obligación de pago en plazos justos.

Avance a la fecha:

En diciembre de 2020, se expidió el decreto 1733 de 2020 que reglamenta la ley 2024 de 2020, en donde se establece, de acuerdo con la Ley que en 2021 se debe crear un ranking y un sello de reconocimiento a las empresas que paguen a sus proveedores en plazos menores o iguales a 60 días calendario el primer año y 45 días calendario a partir del segundo año y adelante. El sello se otorgará a las empresas que ocupen los primeros lugares en un listado anual que se organizará en función del tiempo en que cada empresa cumple con sus pagos.

Este proceso se viene adelantando a través de Colombia Productiva y a la fecha se está en el proceso de contratación del operador que apoyará la estructuración del procedimiento para que las empresas se postulen al ranking y obtengan el reconocimiento. Se espera abrir el proceso de postulación el cuarto trimestre de 2021.

Ajuste a las tarifas de los servicios de las Cámaras de Comercio

A través del Decreto 2260 del 13 de diciembre de 2019, se reglamentó el monto del registro mercantil y la renovación de los derechos por registro de matrícula, cancelaciones y mutaciones; además, modificó el esquema de liquidación de la tarifa del registro de matrícula a dos tarifas en UVT: 1 UVT (para las empresas con activos menores o iguales a 6.300 UVT) y 3 UVT (para las empresas con activos superiores a 6.300 UVT). Este nuevo esquema tarifario responde al principio de progresividad, ya que establece una diferenciación de acuerdo con el monto de los activos. De otra parte, beneficia a todas las nuevas empresas, ya que las tarifas resultan inferiores a las establecidas en el esquema tarifario anterior.

Con esta modificación, se contribuye a la mejora del indicador de apertura de empresas del Doing Business, al ser una medida que disminuye los costos para la creación de empresas.

De otra parte, con la expedición del Decreto 434 de marzo 19 de 2020, se establecieron plazos especiales para la renovación de la matrícula mercantil, el Registro único nacional de entidades operadoras de libranza o descuento directo - RONEOL y los demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social – RUES, así como para las reuniones ordinarias de las asambleas y demás cuerpos colegiados, para mitigar los efectos económicos del Covid-19 en el territorio nacional.

Finalmente, el artículo 129 de la Ley 2063 de 2020, establece que: “Como consecuencia de los efectos negativos para el sector productivo ocasionados por la pandemia del Covid 19, el Gobierno Nacional fijará para el año 2021 una tarifa especial de los servicios del Registro Mercantil que beneficie a las Mipymes, de acuerdo con la clasificación del tamaño empresarial vigente”. De conformidad con este artículo, se publicó el decreto 1756 de diciembre de 2020, a través del cual se establecen tarifas especiales de los servicios de registro mercantil en 2021 para las mipymes de la siguiente manera:

- 5% de descuento sobre los derechos por renovación de la matrícula mercantil
- 7% de descuento sobre derechos por otros servicios del registro mercantil (derechos de registro en general, y de registro de establecimientos, sucursales y agencias, cancelación y mutación, inscripción de actos, libros y documentos, formularios, certificaciones y registro de proponentes)
- Derecho a cancelar matrícula, sin sufragar el derecho de la renovación por las vigencias

2020 y 2021 para las personas naturales comerciantes

- Derecho a inscribir el acto de disolución y liquidación, así como su posterior cancelación de la matrícula, sin sufragar los derechos de la renovación por las vigencias 2020 y 2021, para las sociedades

Clasificación de tamaño empresarial

Con el Decreto 957 de 2019, reglamentado con la Resolución 2225 de 2019, se establece una nueva clasificación del tamaño empresarial basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias. Además, hace una clasificación de acuerdo con el sector económico al que pertenece la empresa, según ingresos por UVT y CIU (rango sector).

Esta nueva clasificación permite tomar mejores decisiones de política pública, reconociendo diferencias entre sectores económicos y minimizando incentivos a distorsiones en el reporte de información. Lo anterior, también contribuye a tener una mayor focalización y eficiencia en la ejecución del gasto público, lo cual redundará en el desarrollo productivo del país.

Centros de Desarrollo Empresarial

Programa que tiene como propósito promover el crecimiento, la innovación, la productividad y la rentabilidad de las Mipymes, a través de mejoras en la administración de los negocios. Los Centros de Desarrollo Empresarial (CDE-SBDC) ofrecen servicios de asesoría personalizada que buscan desarrollar capacidades en las empresas e impulsar la creación de nuevas unidades productivas; y cuentan con un sistema de seguimiento y monitoreo a cada empresa que permite la medición del impacto y efectividad de sus servicios.

Los Centros de Desarrollo Empresarial –CDE- SBDC son iniciativas creadas a partir de alianzas entre el sector privado, la academia y el gobierno, cuyo vínculo evita la duplicidad de esfuerzos y a su vez permite la cooperación y la sostenibilidad a largo plazo. En la actualidad estos centros están ubicados en Cámaras de Comercio, Universidades, Fundaciones y gremios de diferentes regiones del país.

Avance a la fecha:

Actualmente, existen 15 centros de desarrollo empresarial en etapa de operación y validación de la metodología SBDC, brindando atención personalizada a empresarios y emprendedores de sus regiones circundantes.

Los directores y asesores de los 15 centros cuentan con la certificación del diplomado en metodología SBDC. Hasta el momento se han registrado 6.577 emprendedores y 3.415 empresas, se han asesorado 675 emprendedores y 808 empresas, con 8.375 horas efectivas de

asesoramiento, 7.380 emprendedores y 1.522 empresas capacitadas. Los departamentos de cobertura de los Centros son Antioquia, Boyacá, Bogotá D.C., Huila, La Guajira, Meta, Norte de Santander, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

Reorganización e insolvencia de empresas

Estrategia orientada a la identificación y diagnóstico de trámites y costos asociados a la liquidación y cierre de empresas, tanto en los aspectos procedimentales como normativos. En el caso de procedimientos, se adelantará un estudio técnico para la identificación institucional, legal y de procesos de la cadena de trámites asociada a la liquidación y cierre de empresas, que permitan diseñar un plan de trabajo con el objetivo de lograr la integración del proceso voluntario de liquidación y cierre de empresas a la plataforma VUE. En el caso de mejoras normativas, las mismas se adelantarán en el marco de la estrategia de Estado simple, Colombia ágil.

Avance a la fecha:

Con el fin de contar con más herramientas para atender los procesos de insolvencia y facilitar la recuperación de las empresas que enfrentarán dificultades como consecuencia del impacto del Covid-19, el Gobierno Nacional y la Superintendencia de Sociedades, adoptaron una serie de medidas especiales, en el marco de las Facultades del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Decreto Ley 560 del 15 de abril de 2020 – Negociación de Emergencia:

El Decreto Ley 560, adopta medidas transitorias especiales en materia de procesos de insolvencia, en el marco del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, que tendrán vigencia de dos años y que se sustentan sobre 4 pilares:

1. **Creación de herramientas extra-judiciales de negociación expeditas:** se introducen dos nuevas herramientas dentro del marco de las reorganizaciones empresariales de carácter extra-judicial, que permiten la solución pronta y adecuada de la crisis de la empresa y la atención de diferentes sectores de la economía. Son las negociaciones de emergencia de acuerdos de reorganización y el procedimiento de recuperación empresarial en las cámaras de comercio.
2. **Creación de mecanismos extraordinarios de salvamento para proteger la empresa, el empleo y el crédito:** (i) Se reducen los requisitos formales para admisión a los procesos, (ii) Se permite el pago de pequeñas acreencias y venta de activos para su pago sin autorización judicial, (iii) Se crean mecanismos de mejoramiento del flujo de caja de la empresa que facilita la celebración de acuerdos (capitalización de acreencias, descarga de deudas y pactos de deuda sostenible, (iv) Se generan incentivos de prelación y garantías para créditos nuevos

en la etapa de negociación judicial, (v) Se crean mecanismos para evitar la liquidación de una empresa a través de la compra de la empresa en marcha, (vi) Se suspenden las cuotas de los acuerdos de reorganización de abril, mayo y junio, las cuales se considerarán vencidas en julio, y tendrán un periodo de tres (3) meses para su subsanación en audiencia.

3. **Beneficios tributarios:** se adoptan algunas medidas tributarias, hasta el 31 de diciembre de 2020, orientadas a brindar ayuda con la caja y aliviar la situación de los deudores admitidos a un proceso de reorganización empresarial o que hayan celebrado un acuerdo de reorganización y se encuentren ejecutándolo, de renta presuntiva y de retención en la fuente a título de renta e IVA.
4. **Suspensión de normas y obligaciones legales:** se suspenden algunas normas y obligaciones legales con el fin de preservar las empresas y facilitar el manejo del orden público económico, tales como la causal de disolución por pérdidas.

Decreto Ley 772 del 3 de Junio de 2020 – Otras medidas especiales:

El Decreto Ley 772 adopta medidas especiales en materia de procesos de insolvencia, que son adicionales y complementan las del Decreto Ley 560 de 2020. Estas medidas permitirán contar con mecanismos que harán los procesos más ágiles y eficientes. Igualmente, se crean dos procesos de insolvencia para la micro y pequeña empresa con menores trámites: el de reorganización abreviada y el de liquidación judicial simplificada. Se espera disminuir en ocho (8) meses la duración de estos procesos en relación con los ordinarios. El Decreto Ley 772 del 3 de junio de 2020 está vigente por dos años a partir de su fecha de expedición y se sustenta en 5 pilares:

1. **Creación de un régimen especial para pequeñas insolvencias:** se establece un régimen de insolvencia para las pequeñas insolvencias expedito, con el fin de atender la proliferación de procesos de reorganización y de liquidación judicial, y dar una solución rápida a las micro y pequeñas empresas. El régimen establece un proceso de reorganización abreviado y un proceso de liquidación judicial simplificado para atender a todos los deudores destinatarios del régimen de insolvencia contenido en la Ley 1116 de 2006, como un mecanismo único y excluyente.
2. **Creación de medidas para el trámite expedito de los procesos de insolvencia:** se establecen medidas que: (i) reducen los requisitos formales de admisión; (ii) permiten el uso de inteligencia artificial y de herramientas tecnológicas y la implementación de formatos electrónicos como parte de la solicitud de admisión y la radicación electrónica de la solicitud y de la información; y (iii) establecen el levantamiento de medidas cautelares (por ministerio de la ley) en procesos ejecutivos o de cobro coactivo que recaen sobre bienes distintos a los

sujetos de registro, para la entrega directa de recursos embargados por parte del juez de ejecución.

3. **Creación de mecanismos para maximizar el valor de los bienes del deudor y la protección de los compradores de vivienda:** se establecen medidas para maximizar el valor de los bienes del deudor en el evento de una liquidación, el uso del martillo electrónico, la protección de los compradores de vivienda de manera que se cumplan los contratos, el pago de las acreencias directamente a los financiadores por parte del deudor, el levantamiento de los gravámenes hipotecarios y la escrituración de los bienes y se facilite el desarrollo del objeto social de los constructores de vivienda.
4. **Beneficios tributarios:** se establece, hasta el 31 de diciembre de 2021, que las quitas de capital, multas, sanciones o intereses que hagan los acreedores con sus deudores, como parte de cualquier acuerdo de reorganización empresarial, serán consideradas para los deudores como ganancia ocasional para los años 2020 y 2021, las cuales podrán compensar con las pérdidas ordinarias u ocasionales.
5. **Extensión y suspensión de normas y otras medidas:** adicionalmente se toman otras determinaciones relacionadas como: (i) la suspensión por dos años de la causal de disolución por pérdidas para todos los tipos societarios; (ii) la posibilidad de que los procedimientos de recuperación ante las Cámaras de Comercio se realicen por categorías de acreedores; (iii) la creación de un mecanismo para facilitar el acceso al crédito en proceso de insolvencia; (iv) el fortalecimiento de la lista de auxiliares de la justicia para manejar el mayor número de procesos que se presentará; y (v) la suspensión del subsidio para liquidaciones sin activos para un mejor uso de estos recursos en los procesos de insolvencia de la Superintendencia de Sociedades dada coyuntura Covid-19.

Eje 2. Productividad

Este eje tiene los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar la productividad nacional fortaleciendo las habilidades y capacidades gerenciales y operativas al interior de las empresas.
- Promover alianzas productivas entre empresas de distintos eslabones de cadenas de valor, orientadas a mejorar la calidad y trazabilidad de los bienes y servicios producidos.
- Acompañar la construcción del Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC) como base para acercar las competencias del recurso humano a las necesidades del tejido empresarial.
- Impulsar la adopción de esquemas de economía circular y de beneficio e interés colectivo, con el fin de lograr mayor equidad ambiental y social.

Para cumplir con estos objetivos se han desarrollado 8 acciones. A continuación, presentamos una descripción general de cada una de las acciones, así como un avance a la fecha.

Fábricas de productividad

Programa enfocado en aumentar la productividad empresarial mediante servicios de extensión tecnológica diseñados de acuerdo con las necesidades de empresas o grupos de empresas. Este programa no solo implementa intervenciones en empresas, sino que desarrolla el mercado de extensionistas (mentores empresariales) en las regiones del país.

Avance a la fecha:

El Programa Fábricas de Productividad es la apuesta del Gobierno Nacional, liderada por Colombia Productiva del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con aliados regionales como las cámaras de comercio, que busca mejorar la productividad, competitividad o rentabilidad de las empresas en 9 líneas de atención, para que produzcan más y mejor. Gracias a los esfuerzos realizados, el programa ha logrado llegar a 48 de las 57 cámaras de comercio del país y a 24 departamentos.

A través del Programa de Fábricas de Productividad, se han intervenido más de 2.400 empresas del país a través de los ciclos 1 y 2, con aumentos promedio en la productividad superiores al 30%. En la actualidad se encuentra en curso la implementación del ciclo 3.

Estrategia Compra lo Nuestro

Iniciativa que tiene como objetivo acercar la oferta y la demanda de los sectores productivos, para que puedan ofrecer y comprar sus bienes, materias primas y servicios. La estrategia, además de contar con una plataforma, que actúa como red social de los empresarios colombianos, ofrece múltiples beneficios a los empresarios y orienta a los consumidores para que puedan identificar productos locales y tener conciencia de la importancia de apoyar la industria colombiana para generar empleo e impulsar el desarrollo productivo del país.

Avance a la fecha:

Para superar dificultades de información y de conexión entre la oferta y la demanda de la industria nacional, elementos que afectan la productividad, está disponible la red social y directorio empresarial Compra Lo Nuestro. A través de esta plataforma las empresas registradas pueden acceder a servicios para conectarse con otras compañías, fortalecer su presencia en el comercio electrónico y acelerar su proceso de transformación digital.

Compra Lo Nuestro, en el contexto actual, ha permitido potencializar la promoción de canales de articulación entre oferta y demanda para garantizar el abastecimiento, a través de un formulario para que las empresas puedan publicar sus necesidades de proveeduría de materia prima, insumos y servicios, para encontrar potenciales empresas vendedoras en Colombia.

Compra lo Nuestro cuenta con los siguientes servicios gratuitos para las empresas:

- Plataforma (red social y directorio empresarial)
 - o Actualmente 24.256 empresas colombianas están inscritas, 31,9% más que al cierre de la vigencia anterior.
 - o Aproximadamente el 96% de estas empresas son MiPymes y se distribuyen por sectores así: Servicios 38%, Manufactura 26%, industrias creativas 19%, Agro 9% y Turismo 8%.
 - o 176 anuncios de compra, distribuidos por sectores así: 54% textiles de protección, 20% químicos de protección, 3% agro alimentos, 3% plásticos y 20% otros. Se resalta que empresas como Cemex e Incauca utilizan esta herramienta de proveeduría.
 - o 6 comunidades especializadas: Naranja, salud, turismo, maderables, lácteos y fábricas de productividad.
- Sello Compra Lo Nuestro (CLN). Distintivo oficial del Gobierno de Nacional para las empresas de la Industria en Colombia
 - o 2.078 solicitudes recibidas
 - o Los sectores de estas empresas son principalmente alimentos y bebidas, y manufactura y servicios. Algunas de las empresas que participan son Pintuco, Lafayette, Mabe, Johnson & Johnson, FRIOGAN S.A.
- Ruedas de negocios: 2.617 empresas se han beneficiado de estos espacios.
- Transformación digital
 - o Acceso gratuito a código de barras: 1.681 empresas beneficiadas con ahorros por \$18.785 millones
 - o . Venta en principales marketplaces: 569 empresas beneficiadas con ahorros por \$422 millones
 - o Diagnóstico de madurez digital: más de 4.100 diagnósticos con 668 servicios publicados de empresas desarrolladoras

Programa de Desarrollo de Proveedores (Programa Fondo Abu Dhabi)

Programa que busca fortalecer a proveedores nacionales (Mipymes) a través actividades de diagnóstico, asistencia técnica y apalancamiento que permita cerrar brechas y obstáculos

técnicos en segmentos de productos, procesos, maquinaria y equipo, materias primas e insumos, calidad y know how, en el camino de dar cumplimiento a estándares y requisitos exigidos por empresas ancla (nacionales e internacionales), con el fin de fortalecer cadenas productivas, aumentar la generación de valor en los intercambios y generar ganancias para ambos eslabones.

Avance a la fecha:

Desde 2019, se viene implementado el programa de desarrollo de proveedores, mediante la vinculación de empresas anclas (nacionales e internacionales) que apoyan la integración de productores nacionales a sus cadenas de valor a través del cierre de brechas en tres sectores (aeroespacial, astilleros y alimentos procesados) para un grupo de 197 mipymes ubicadas en 14 departamentos del país. A la fecha se continua en la implementación de los planes de cierre de brechas para los sectores de alimentos procesados. En los demás sectores ya se finalizó la intervención.

Así mismo, se presentó al Fondo de Cooperación de Abu Dabi un proyecto que fue aprobado por un valor de 10 millones de dólares que se distribuirán entre la implementación de la hoja de ruta del programa (Colombia Productiva) y recursos para líneas de crédito (Bancóldex), dando respuesta a las limitantes en el acceso a crédito para la inversión productiva en las Mipymes, vinculando a las intervenciones y planes de mejora, productos financieros atractivos para las empresas participantes y que aumenten la garantía de cumplimiento del objetivo del programa.

El proyecto tiene un tiempo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y se espera lograr mínimo las siguientes metas:

- Mipymes asistentes a ruedas de negocios: 1.600 Mipymes
- Diagnósticos a mipymes: 1.000 Mipymes
- Intervenciones a mipymes: 500 Mipymes
- Mipymes beneficiarias de líneas de crédito (BCX): 300 Mipymes
- Empresas inscritas en la plataforma: 500 Mipymes

Los sectores que se han considerado para el proyecto son Alimentos procesados, Construcción, Moda, Cosméticos, Turismo, Químicos, Plásticos, Software, BPO, Automotor, Aeronáutico y Fito Terapéutico.

A la fecha ya se está en el proceso de selección de los operadores de los proyectos sectoriales y se espera en el mes de junio abrir la convocatoria a las empresas.

Centros de Transformación Digital Empresarial

Programa en alianza con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación que tiene como propósito acompañar a los empresarios mediante asistencia técnica empresarial individual y confidencial, virtual o presencial, para que inicien su ruta hacia la transformación digital. A través de la apropiación y el uso estratégico de las tecnologías de la información, los Centros de Transformación Digital Empresarial –CTDE– operan en cámaras de comercio y gremios para transformar la competitividad y la productividad empresarial, a partir de la creación o modificación de modelos de negocio, el logro de nuevos mercados, el desarrollo de ventajas competitivas, así como diferenciales de valor.

Avance a la fecha:

Los CTDE tienen como objetivo acompañar a los empresarios mediante asistencia técnica empresarial individual y confidencial, virtual o presencial, para que inicien su ruta hacia la transformación digital y aprovechen las nuevas oportunidades de estrategia de negocios que surgen gracias a la aparición de las tecnologías. Esta estrategia se ejecuta en conjunto con MinTIC e iNNpulsa. En este sentido, cabe señalar que ya hemos impactado más de 30.000 empresarios, 15.000 de los cuales han implementado planes de transformación digital a través de 25 CTDE.

La meta compartida con MinTIC en 2021 es poner en operación 11 CTDE para lograr establecer una red que cuente con 32 CTDE operando en 2022.

Calidad y pertinencia del recurso humano

Iniciativa enfocada a contribuir al mejoramiento de la pertinencia de la oferta laboral con el fin de satisfacer las necesidades de la demanda. Esta iniciativa se desarrolla en el marco de espacios institucionales consolidados como el Sistema Nacional de Cualificaciones y las Mesas Sectoriales de Competencias.

Avance a la fecha:

Desde las competencias del Ministerio, se ha realizado un trabajo de articulación institucional particularmente centrado en:

- Participar en los espacios de discusión y articulación del SNC principalmente mediante la discusión y difusión de políticas en el territorio a través de las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación - CRCI.
- Contribuir a la generación de información relacionada con brechas de capital humano que respondan a las necesidades del sector empresarial, a través de las CRCI y sus actores, generando una alineación entre las Agendas Departamentales de Competitividad e

Innovación (ADCI) y los planes en materia de educación superior y formación para el trabajo.

Estrategia para empresas BIC

Estrategia orientada a incentivar el sector productivo para que se combinen resultados financieros de la actividad económica con buenas prácticas que aportan a la sociedad, el medio ambiente, los derechos laborales y los proveedores, entre otros aspectos. En particular, se busca impulsar la figura de Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC) definida mediante la Ley 1901 de 2018, como modelo de gestión empresarial para la adopción de prácticas de sostenibilidad que contribuya a la recuperación económica sostenible del país.

Avance a la fecha:

A diciembre de 2021, tenemos el reto de contar con 1.500 empresas que hayan formalizado ante las cámaras de comercio su paso al modelo BIC. Para tal fin, se acaba de iniciar una estrategia con las cámaras de comercio del país y firmas de consultoría (a través de Confecámaras) para promover la transición a través de asistencia técnica a las empresas interesadas con el objetivo de acompañar a cerca de 1.300 empresas en el proceso de transición hacia el modelo BIC. Hoy el país cuenta con más de 300 Sociedades BIC (98% son MiPymes). Estas empresas pertenecen principalmente al sector servicios, seguido de comercio, manufactura, construcción y sector primario.

Adicionalmente se está trabajando en la identificación de otros incentivos complementarios a los establecidos en el Decreto 2046 de 2019, en la perspectiva de hacer más atractiva la transición al modelo que se viene trabajando con entidades como: SENA, MinCiencias MinTrabajo, DIAN, Colombia Compra Eficiente, así como las entidades del sector como Colombia Productiva, Innpulsa y Procolombia. De igual manera, se ha trabajado en facilitar la operación de dichas empresas una vez hacen la transición al régimen, ya que algunos han presentado dificultades en temas como marcas o registros sanitarios (luego de haber hecho la transición a BIC) o en la elaboración de sus informes de gestión.

Estrategia Nacional de Economía Circular

Estrategia orientada a la transformación productiva de las cadenas de producción y consumo a través del cierre de ciclos de materiales, agua y energía, en nuevos modelos de negocio y en la innovación de sistemas industriales y agroindustriales existentes.

Avance a la fecha:

En el marco de la estrategia de economía circular, se destacan los programas MEGA UP Sostenible un programa que busca articular de forma sistémica diferentes elementos, procesos, estrategias y frentes de trabajo en 17 empresas pequeñas y medianas con enfoque en economía circular y/o sostenibilidad, para el fortalecimiento de sus habilidades blandas, técnicas, financieras y de gestión, en la consolidación de negocios y acceso a tecnologías con el fin de fortalecer el ecosistema.

De manera similar, el Programa ECOS (Economía Circular, Organizada y Sostenible) que busca entregar recursos técnicos y económicos para la implementación de 20 proyectos innovadores de empresas pequeñas y medianas (pymes) de todo el territorio nacional, con enfoque en sostenibilidad y circularidad, orientados al desarrollo de productos o procesos. La convocatoria se lanzó el 18 de diciembre de 2020 y cerró el 12 de febrero de 2021.

Por su parte, el programa *Activando la economía circular en tiempos de cambio* busca promover innovaciones empresariales basadas en la Economía Circular para la reactivación económica; con un enfoque regional se identifican empresas que puedan ser apoyadas por medio de encadenamientos productivos, el fomento de emprendimientos e intra-emprendimientos, y la construcción de escenarios regionales colaborativos para la innovación y el fortalecimiento de las cadenas de valor, intercambio de materiales y acceso a plataformas de servicios. El programa en su primera fase tuvo un despliegue en 11 regiones, para un total de 550 empresas beneficiarias.

Promoción de la calidad en empresas

Iniciativa orientada a promover en las empresas la adopción de estándares de calidad, a partir de intervenciones de distinta índole, tales como la cofinanciación de certificaciones de calidad, la asistencia técnica y el reconocimiento a empresas a través del premio colombiano a la calidad para la exportación.

Avance a la fecha:

1. El 22 de febrero de 2021 se lanzó **Calidad para Crecer**, estrategia conjunta entre el MinCIT y Colombia Productiva, creada para que empresas, unidades productivas y laboratorios conozcan, incorporen y eleven los estándares de calidad en sus productos y procesos, facilitar su reactivación, mejorar productividad y prepararlas para exportar o aumentar las exportaciones.

La estrategia está compuesta por diversas convocatorias que permitirán a los empresarios del país acceder a proyectos especializados de formación, asistencia técnica, cofinanciación y financiación en temas de calidad, según sus necesidades:



- **Cofinanciación en Certificados de Calidad para Exportar.** Este instrumento apoya los procesos de cumplimiento de los requisitos de las certificaciones de calidad para las empresas, en especial, aquellas que forman parte de las apuestas productivas definidas en la Política de Desarrollo Productivo - Conpes 3866 de 2016 y la acreditación de alcances o métodos de laboratorios bajo la norma internacional ISO/IEC 17025 de 2017 acorde con el documento Conpes 3957 de 2018 – Política Nacional de Laboratorios, que les permita tener acceso y admisibilidad en el mercado internacional y el aprovechamiento de oportunidad comerciales con otros países.
- **Calidad para la transformación de alimentos.** Al menos 20 empresas que ya exporten o tengan planeado exportar, recibirán asistencia técnica para mejorar productos o procesos, de manera que cumplan estándares internacionales y se alisten para obtener certificaciones o recertificaciones en estándares de calidad e inocuidad exigidos por el mercado nacional y el internacional.
- **Formación en calidad.** Por lo menos 200 MiPymes de todo el país, que pertenezcan a los sectores estratégicos para el desarrollo productivo del país, recibirán formación gratuita y especializada sobre los estándares de calidad y procesos de alistamiento requeridos para el mejoramiento de su productividad y el acceso a mercados internacionales.
- **Calidad para el agro.** Se seleccionarán al menos 127 unidades productivas de piscicultura, frutas, cacao, así como hierbas aromáticas o panela, con enfoque a la exportación, las cuales accederán a asistencia técnica para el alistamiento y potencial certificación o recertificación en estándares de calidad e inocuidad exigidos por sus mercados de destino.
- **Asistencia técnica en calidad para MiPymes.** Asistencia técnica y acompañamiento a por lo menos 300 empresas de sectores estratégicos para el desarrollo productivo del país, en 13 departamentos, para que se preparen para cumplir los más altos estándares de calidad que aplican en sus industrias y así alistarse para llegar a los compradores más exigentes.

Con esta estrategia se contribuirá con la meta de consolidar las exportaciones no minero energéticas del país.



2. A través del **Premio Colombiano a la Calidad para la Exportación** se busca destacar a nivel nacional a las Pymes que se destacan por la estandarización de sus procesos en las líneas de producción, que garantizan un mejor nivel de tecnificación y que cumplen requisitos de calidad de bienes y servicios, brindando confianza en la cadena de comercialización y el consumidor. El premio busca motivar el cumplimiento voluntario de las normas técnicas que exigen los mercados destino y en consecuencia contribuir al aprovechamiento de los beneficios acordados en los acuerdos comerciales y articularse con las cadenas de valor.

La última versión del premio fue liderada por el Ministerio y ejecutado por Colombia Productiva, logrando la más alta cantidad de postulaciones en toda su historia: 86 empresas de 16 departamentos y 29 actividades económicas. El 10 de septiembre de 2020, el presidente de la República entregó el premio a las empresas Antares Aeroaerospace & Defense y Prodia, compañías que se destacaron por implementar estándares de calidad, que les dejaron como resultado bienes y productos competitivos y atractivos para mercados internacionales.

Eje 3. Innovación

Este eje tiene los siguientes objetivos específicos:

- Apoyar la consolidación de clústeres regionales orientados a impulsar la capacidad de innovación de grupos de empresas e instituciones de soporte que comparten metas comunes.
- Fortalecer la infraestructura colombiana de la innovación empresarial —es decir, aquellas instituciones que promueven el desarrollo tecnológico en regiones y sectores—, con el fin de mejorar su impacto en la industria nacional.
- Generar el conocimiento, las capacidades y las normas que permitan avanzar en la adopción de tecnologías de la cuarta revolución industrial.

Para cumplir con estos objetivos se han desarrollado 3 acciones. A continuación, presentamos una descripción general de cada una de las acciones, así como un avance a la fecha.

Promoción y consolidación de las iniciativas clúster

Iniciativa que contribuye al incremento de la competitividad y la capacidad de innovación de los clústeres organizados en las regiones de Colombia, a partir de la generación de condiciones habilitantes para su desarrollo, el apoyo a proyectos de innovación y el fortalecimiento de su gobernanza.

Avance a la fecha:

Desde el MinCIT e iNNpuls Colombia se han desarrollado instrumentos de intervención de acompañamiento a la conformación y operación de nuevos clústeres, denominadas "Iniciativas Clúster", existiendo un amplio rango de estadios de desarrollo de estas a lo largo del país. Los instrumentos de intervención buscan que las empresas sofisticen su canasta productiva y exportadora y encuentren nuevos mercados, nacionales e internacionales. El programa se orientaba a desarrollar capacidades innovadoras y con la creación de instrumentos que favorezcan a los emprendedores y a las MiPymes.

Es así como las iniciativas clúster se convierten en una apuesta por el desarrollo regional, al articular diferentes actores públicos y privados y fomentar el diseño y ejecución de proyectos asociativos que generan mayor confianza, redes de trabajo y capital social.

A través de la convocatoria de cofinanciación de proyectos para Iniciativas Clúster "iNNovacluster" en 2019 se seleccionaron ocho proyectos por valor total de \$3.523,5 millones, de los cuales el Ministerio aportó el 47% (\$1.655,9 millones). Estas iniciativas se están ejecutando en Bolívar, Atlántico, Quindío, Santander, Tolima y Risaralda y se beneficiarán cerca de 80 empresas de los clústeres de cacao, turismo, construcción, mantenimiento competitivo, TIC y cafés especiales.

En el primer semestre 2020, con recursos remanentes de la Convocatoria iNNovacluster 2019, por \$2.584 millones, se abrió nuevamente una convocatoria para beneficiar proyectos clúster. En esta convocatoria 5 proyectos recibieron apoyo para su cofinanciación.

En septiembre de 2020 se lanzó la convocatoria iNNovacluster, edición especial de Reactivación y Repotenciación Económica, creada para adjudicar recursos de cofinanciación no reembolsables a proyectos que contribuyan a la reactivación económica de las regiones a través de sus Iniciativas Clúster (IC), mediante la implementación de procesos de innovación que conlleven a la sofisticación o diversificación de la oferta de valor de las empresas, la recuperación de mercados nacionales, la ampliación o inserción en nuevos mercados, o la implementación de estrategias interclúster, Esta convocatoria propuso entre sus beneficios:

- Cofinanciación de máximo el 70% del valor del proyecto para la implementación de proyectos de innovación que tengan como finalidad sofisticar la oferta de valor de los clústeres.
- La propuesta beneficiará como mínimo a 15 usuarias finales de cada clúster favorecido, esperando generar crecimientos en ventas superiores a los del sector.

Esta convocatoria tuvo tres cortes, uno en octubre de 2020, otro en diciembre 2020 y otro en febrero 2021.

En los tres cortes, se consiguieron viabilizar 20 proyectos, con potencial impacto en más de 300 empresas de 12 departamentos del país y de los sectores de Cacao, Café, Aeronáutico, Construcción, Cuero, Metalmecánica, Mora, Salud, TIC y Turismo.

Fortalecimiento de la «infraestructura de la innovación»

Estrategia orientada a fortalecer las capacidades de gestión de las entidades de soporte a la innovación, con el fin de mejorar su sostenibilidad y su capacidad de trabajo colaborativo, así como afianzar sus relaciones con el sector empresarial para facilitar los procesos de innovación. De igual manera, se promoverá el diseño de mecanismos que contribuyan a dinamizar la innovación empresarial, en los que las capacidades de las entidades de soporte a la innovación se pongan al servicio de la solución de necesidades empresariales e impulsen dinámicas sostenibles que eleven el contenido tecnológico de la producción nacional.

Avance a la fecha:

En el 2019, con el objetivo de fortalecer sus capacidades de gestión, mejorar su sostenibilidad financiera y su capacidad de trabajo colaborativo, se brindó apoyo a 18 centros, de los 30 que hasta ese momento se habían mapeado para esta iniciativa en el país. De estas 18 entidades beneficiarias, 15 recibieron herramientas para el diseño de nuevos modelos de negocio y prototipos validados precomercialmente y 7 centros ingresaron a procesos de intra-emprendimiento en el programa Mega-innovadores de iNNpulsa.

En 2020 se definió la continuidad y el mayor alcance del plan de fortalecimiento a estas entidades del ecosistema de innovación, incluyendo la participación de entidades como el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Superintendencia de Industria y Comercio y la Asociación Nacional de Industriales. Los focos de esta estrategia serán: generar una oferta visible de servicios y tecnologías de I+D+i y productividad para ser transferida al sector empresarial; y mejorar las capacidades técnicas, comerciales y de gestión de estas organizaciones.

Para cumplir con las principales líneas de esta estrategia, se diseñó con iNNpulsa el programa iNNpulsa Tec, que comenzó con la selección de 25 ESEI, de las cuales se han beneficiado más de 300 personas, en procesos de transferencia de capacidades técnicas, comerciales y de gestión. Dentro de las acciones que se resaltan a la fecha están el entrenamiento para mejorar el portafolio de servicios y tecnologías y la disposición de estos en una plataforma *Market place* denominada ODOT, con la que se aspira contribuir a dinamizar su conexión con el sector empresarial.

Finalmente, en el marco de este mismo programa, se han beneficiado cerca de 1.200 empresas a través de diversos procesos de transferencia de conocimiento y/o tecnología.

Centro de la Cuarta Revolución Industrial (C4IR)

Este centro nace a partir de una alianza entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Alcaldía de Medellín, Ruta N y el Foro Económico Mundial. Desde este centro se trabaja en proyectos para mejorar las capacidades público-privadas, al igual que definir los marcos normativos necesarios para atender problemáticas como la corrupción y generar oportunidades y equidad para las personas, por medio de la implementación de tecnologías como *Blockchain*, internet de las cosas e inteligencia artificial.

De igual manera, se promueve la relación entre el C4IR y entidades como los centros de desarrollo tecnológico, innovación y productividad, para facilitar la transferencia de nuevas tecnologías al sector empresarial.

Avance a la fecha:

De igual manera, en el 2019, se generaron 3 documentos estratégicos que contribuyen al asesoramiento y formulación de políticas, marcos normativos o protocolos para propiciar el desarrollo de programas relacionados con la generación o adopción de las tecnologías de la cuarta revolución industrial, con foco en las tecnologías: inteligencia Artificial (IA), Internet de las cosas (IoT), Blockchain.

El convenio del 2020 se realizó para aunar esfuerzos con los que se desarrollen iniciativas que contribuyan a la formulación, promoción y articulación institucional para la implementación de políticas públicas, marcos normativos o protocolos que fomenten la adopción de tecnologías 4.0 en Colombia, en particular en el sector empresarial. En el marco de este convenio se están ejecutan los siguientes proyectos:

- AI Board Toolkit
- Adquisición de inteligencia artificial en el sector público.
- Tecnología Blockchain en licitaciones públicas
- Iniciativa Alianza G20 smart cities
- Neutralidad de género en inteligencia artificial.
- Uso estratégico de datos e IA en el sector público en América Latina.
- Fortalecimiento de la productividad y competitividad mediante la adopción de tecnologías 4IR.
- Transformación digital en el agro colombiano.
- Blockchain encaminada a cadenas de suministro

- IoT en Pymes
- Proyecto Moonshot – Marketplace de datos.

De otra parte, el MinCIT, en conjunto con iNNpulsa Colombia formalizó la suscripción de un segundo convenio con el C4RI en el mes de julio de 2020, dirigido a fomentar la adopción de tecnologías de la cuarta revolución industrial en las MiPymes y profundizar en el entendimiento de las barreras que enfrentan las pymes para la adopción de las tecnologías de la 4RI, beneficiando a 50 pymes en procesos de sensibilización y transferencia de conocimiento, y desarrollando un ejercicio piloto de implementación de soluciones priorizadas con 10 pymes participantes.

Durante la instalación del Taller sobre la Cuarta Revolución Industrial, organizado por el MinCIT, el Centro para la Cuarta Revolución Industrial y la Secretaría General de la Comunidad Andina, se concluyó que es importante que sectores productivos de la región estén llamados a hacer uso de tecnologías como el internet de las cosas, Blockchain, inteligencia artificial, impresión 3D, entre otros. Por ello, uno de los objetivos de Colombia como presidente protempore de la CAN, es lograr maximizar los beneficios que trae la Cuarta Revolución Industrial en el aparato productivo de la Comunidad Andina para que este bloque pueda robustecer la productividad e innovación en las empresas de la comunidad.

Sobre iniciativas a desarrollar, se ha planteado una primera propuesta de proyecto enfocada en un tema de interés común para la CAN, denominado Co-diseño de recomendaciones que contribuyan a establecer mecanismos de gobernanza de datos transfronterizos en el marco de los países miembros de la CAN, con el cual se busca iniciar el trabajo colaborativo entre los países de la comunidad para avanzar en la adopción de tecnologías 4.0 en temas relevantes para la sociedad en general.

Eje 4. Financiamiento

Este eje tiene los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer la capacidad de la banca nacional de desarrollo para facilitar el acceso a crédito de empresas de todos los tamaños y en distintas etapas de desarrollo
- Impulsar, desde el financiamiento empresarial, temas estratégicos para el desarrollo empresarial del país como el crecimiento verde, la innovación y la producción orientada a mercados externos.
- Ampliar los instrumentos y la red de aliados estratégicos, para potenciar el impacto de Bancóldex y el FNG en diversos segmentos, regiones y tamaños de empresa.

Para cumplir con estos objetivos se han desarrollado 6 acciones. A continuación, presentamos una descripción general de cada una de las acciones, así como un avance a la fecha.

Escalamiento del redescuento y las garantías de crédito

Acción orientada a ampliar la capacidad de atención a empresas, por parte de Bancóldex y el FNG, mediante los programas tradicionales y especiales de crédito de redescuento y garantías para crédito empresarial. Esta acción implica el escalamiento de las líneas de redescuento mediante la creación del programa Colombia Responde que articula esfuerzos entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Territoriales para incrementar el impacto y la pertinencia de las líneas. A su vez, contempla una mayor intervención a través de garantías con la creación del programa Unidos Por Colombia, que brinda mejores condiciones en términos de escala y cobertura, gracias al fortalecimiento patrimonial del FNG.

Avance a la fecha:

En lo corrido del Gobierno Nacional (Agosto 2018 – Mayo 2021), se han desembolsado recursos por \$67 billones de pesos a través de la Banca de Desarrollo (Bancóldex – FNG) dando cumplimiento del más 80% de la meta trazada en la Política de Desarrollo Empresarial formulada desde el MinCIT.

Crédito directo en el marco del Decreto 468 de 2020

Esta iniciativa contempla el diseño e implementación de una línea de crédito directo de Bancóldex, orientada a Pymes, para atender aquellos sectores económicos que resultan estratégicos para conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos en el territorio nacional. Esta línea contará con recursos de compensación de tasa, para mejorar las condiciones de financiamiento.

Avance a la fecha:

Para el primer trimestre de 2021, se han desembolsado \$160.336 millones de pesos, y con este tipo de crédito, Bancóldex espera llegar a \$1,16 billones para finalizar 2021.

Fortalecimiento de instrumentos de financiación vía Factoring/Confirming

Esta iniciativa busca fortalecer el conjunto de servicios y operaciones financieras a través de las cuales una empresa cede su cartera de cobro a clientes originada por sus ventas, a una entidad que convierte estas cuentas por cobrar en efectivo para la empresa, con un valor de descuento sobre el valor nominal de la cuenta.

Avance a la fecha:



- Desde el 15 de octubre de 2020 entraron a operar 2 productos del Fondo Nacional de Garantías para las empresas que realizan operaciones de factoring y confirming por medio del sistema financiero. Uno de los productos, enfocado en micro y pequeñas empresas, cuenta con un cupo de 50 mil millones de pesos y garantiza el 90% del monto de cada operación. Así mismo, el segundo de los productos tiene un cupo de 75 mil millones de pesos, está dirigido a las medianas empresas y otorga garantía del 80% del monto financiado en cada operación.
- Con corte a 11 de mayo de 2021, se habían otorgado garantías para operaciones por valor de 7.821 millones de pesos.

Fondo de fondos

El Fondo de Fondos es un vehículo que moviliza recursos de terceros hacia la industria de fondos de capital en Colombia y Latinoamérica, con el propósito de fomentar el desarrollo de mecanismos alternativos de financiación para emprendedores y empresarios. Este vehículo permite identificar y acceder a fondos manejados por gestores profesionales, escalar el capital y contar con un portafolio de fondos subyacentes diversificado que potencializa el valor invertido.

Avance a la fecha:

- A 31 de marzo de 2021, el fondo de fondos cuenta con recursos totales por 116.092 millones de pesos. De los recursos totales del fondo, 33.632 millones ya se ha comprometido con fines de inversión específicos y, de dicho monto, 13.031 ya se han desembolsado.

Garantías para Bonos – mercado de capitales

A través de esta iniciativa, que se enmarca en el programa de garantía Unidos por Colombia, se busca diseñar e implementar una nueva línea dirigida a respaldar la emisión de bonos ordinarios en el segundo mercado que realicen las empresas para atender las necesidades de financiación de mediano y largo plazo.

Avance a la fecha:

- Desde el 4 de diciembre de 2020 entró a opera el producto para garantías de este tipo, el cual actualmente tienen un cupo de 1,46 billones de pesos, que puede llegar hasta los 2 billones de pesos si se mantiene la buena acogida por parte del mercado.
- Con corte a abril de 2021, se registraban solicitudes por 1,18 billones de pesos para garantizar bonos tanto de emisores originadores como no originadores de crédito.

Factura electrónica como título valor

Esta iniciativa pretende la reactivación del mercado del *factoring*, creación de sistemas de negociación, plataformas tecnológicas, permitiendo que el mercado en general, pero en especial las micros, medianas y pequeñas empresas puedan entrar a negociar sus facturas electrónicas obteniendo liquidez de manera rápida y puedan escoger la opción acorde a sus necesidades.

Igualmente, establece reglas sobre la circulación de la factura electrónica de venta como título valor, útil para el desarrollo de los mecanismos técnicos y tecnológicos de la plataforma tecnológica de la DIAN permitiendo la consulta y trazabilidad y la dinamización de los negocios

Avance a la fecha:

Con el Decreto 1154 de 2020, el MinCIT estableció las reglas para la circulación de la factura electrónica como título valor en Colombia, las condiciones generales para su registro en la Dian y la habilitación de sistemas de negociación electrónica que permite su uso como medio de pago para la dinamización de los negocios. Esta reglamentación fue articulada con el apoyo de la DIAN a fin de propiciar espacios de confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad en la gestión de la información para que circule la Factura Electrónica como Título Valor con todas las garantías.

Eje 5. Inversión

Este eje tiene los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer la capacidad de la banca nacional de desarrollo para facilitar el acceso a crédito de empresas de todos los tamaños y en distintas etapas de desarrollo
- Impulsar, desde el financiamiento empresarial, temas estratégicos para el desarrollo empresarial del país como el crecimiento verde, la innovación y la producción orientada a mercado externos.
- Ampliar los instrumentos y la red de aliados estratégicos, para potenciar el impacto de Bancóldex y el FNG en diversos segmentos, regiones y tamaños de empresa.

Para cumplir con estos objetivos se han desarrollado 3 acciones. A continuación, presentamos una descripción general de cada una de las acciones, así como un avance a la fecha.

Zonas francas 4.0.

Estrategia orientada a fortalecer el instrumento de zonas francas, como mecanismo para atraer inversión y generar empleo en el país, así como para promover proyectos empresariales ambiciosos orientados al fortalecimiento de nuestra capacidad de producción interna, a la

modernización y repotenciación del aparato productivo (foco en la cuarta revolución industrial) y a la inserción en cadenas locales, regionales y globales de valor. Esta estrategia contempla la simplificación de requisitos y trámites para acceder al instrumento, tanto para nuevos proyectos como para la prórroga de las zonas francas existentes, el seguimiento a las condiciones de inversión, la habilitación de una mesa específica de facilitación del comercio desde zonas francas y la expedición del decreto por el cual se adopta el modelo de zonas francas 4.0.

Avance a la fecha:

Entre agosto de 2018 y la fecha se han declarado doce nuevas (12) zonas francas (3 permanentes y 9 permanentes especiales), que tienen compromisos de inversión por valor de \$4,2 billones y de generación de 8.822 empleos (entre directos, indirectos y vinculados) en sectores como salud, generación de energía, portuario, hidrocarburos, aseo personal, agroindustria, y servicios de *call center*. Adicionalmente, en el marco del Decreto 1054 de 2019, se autorizó la prórroga de la declaratoria de (3) ZF permanentes, que asumieron compromisos de inversión por valor de \$125.644 millones.

En dicho contexto, y en la perspectiva de fortalecer el régimen, el 15 de marzo de 2021 se expidió el decreto 278 orientado a tres propósitos fundamentales: 1. Promover el desarrollo productivo (inversión, exportaciones de servicios, comercio electrónico, encadenamientos, CTI, ecoeficiencia, cierre de brechas regionales); 2. Simplificar el acceso al régimen (reducción de requisitos y agilidad en declaratorias y prórrogas); y 3. Fortalecer el marco institucional del régimen (ViceComercio como nuevo integrante de la comisión intersectorial de ZF y creación del comité técnico de ZF en el marco del Sistema Nacional de Competitividad e Innovación).

Zonas Económicas Y Sociales Especiales (ZESE)

Es un régimen especial en materia tributaria para atraer inversión nacional y extranjera. Este régimen busca dinamizar el aparato productivo en territorios que presentan una situación crítica en materia de empleo, y consecuentemente generar oportunidades de inserción laboral. Así mismo, busca reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de los departamentos de Norte de Santander, La Guajira, Arauca, y las ciudades capitales con más de 14% de desempleo durante los últimos cinco años (Armenia y Quibdó). Una de las bondades de este régimen es la simplicidad para que las empresas puedan acceder al beneficio de ZESE, sin la exigencia de requisitos excesivos. Lo anterior, con el fin de evitar barreras de acceso y generar una dinámica real de atracción de inversión nacional y extranjera en actividades comerciales, industriales y agropecuarias a las regiones beneficiadas.

Avance a la fecha:

Esta figura, reglamentada por los Decretos 2112 de 2019 y 1606 de 2020, está diseñada como un régimen tributario especial para atraer inversión nacional y extranjera en actividades comerciales, industriales, agropecuarias y actividades salud y turismo, y tiene como propósito dinamizar el aparato productivo local y consecuentemente generar oportunidades de inserción laboral que permitan emprender y acceder a trabajos dignos, en condiciones favorables. Las ZESE se encuentran en Norte de Santander, La Guajira, Arauca, Armenia y Quibdó.

Este año el sector ha empezado a trabajar en la socialización del régimen especial para ZESE, con el fin de dar a conocer los beneficios que pueden tener las empresas para acceder y generar una dinámica real de atracción de inversión nacional y extranjera en actividades comerciales, industriales y agropecuarias. En particular, divulgaremos los alivios contemplados en el Artículo 10 de la Ley 2068 de 2020 con respecto al cumplimiento de los requisitos de empleo en 2021, y los nuevos sectores que pueden acceder al régimen, en concordancia con lo establecido en el decreto 1606 del 05 de diciembre de 2020.

A la fecha, se han inscrito 1.605 empresas de las cuales 76 son del sector agropecuario, 882 de Comercio, 336 de Industria, 276 de servicios y 35 turismo.

Regiones Estratégicas de Internacionalización Prioritaria (REGIP)

Estrategia que apoya la aceleración de la internacionalización de regiones que tienen un mercado externo importante por capitalizar y que cuentan con condiciones logísticas y empresariales apropiadas para hacerlo. La estrategia articula la oferta institucional a nivel territorial de forma ordenada, integrada y estratégica de acuerdo con el tipo de inversión que se pretende atraer.

Avance a la fecha:

La meta establecida durante el cuatrienio es la estructuración y puesta en marcha de 4 REGIP. Se han identificado 4 regiones: (i) Eje Cafetero – Valle del Cauca, (ii) Oriente, (iii) Huila- Tolima y (iv) Caribe. En 2019 se realizó la estructuración de la REGIP de Eje Cafetero y Valle del Cauca y la REGIP de Oriente y en 2020 se estructuró la REGIP Huila-Tolima.

En 2020 el MinCIT transfirió recursos del orden de \$923 millones a ProColombia, con el objetivo de impactar las empresas de las REGIP del Eje Cafetero y Valle del Cauca, conformada por los departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío y Valle del Cauca y de la REGIP de Oriente: compuesta por los departamentos de Norte de Santander y Santander. La intervención incluye la participación de 45 empresas en el programa Colombia a un clic, 64 empresas acompañadas en cierre de brechas de comercio exterior, la participación de 58 empresas en ferias internacionales y al menos 100 empresas participantes en talleres de inversión.

Par el 2021, se está estructurando la oferta de servicios que se pondrán al servicio de las empresas que hacen parte de las tres REGIP constituidas, las cuales contemplan cupos especiales para ser atendidas por el programa Fábricas de internacionalización, capacitaciones a empresarios y participación en ferias como Expo Dubai y en espacios de emparejamiento comercial para promover encadenamientos productivos entre empresas de Alianza del Pacífico, en la cual Colombia está ejerciendo su presidencia Protempore en 2021.

Eje 6. Entorno Competitivo

Este eje tiene los siguientes objetivos específicos:

- Eliminar, simplificar o automatizar trámites y procesos que no añaden valor y obstaculizan la competitividad de las empresas.
- Fortalecer el Sistema Nacional de Competitividad e Innovación, trabajando con enfoque regional, para mejorar la articulación y efectividad de sus acciones.
- Difundir una cultura de la calidad y poner a disposición del sector productivo las herramientas necesarias para implementar y cumplir estándares de calidad.
- Fortalecer las instituciones que hacen parte de la infraestructura de la calidad de nuestro país, en aras de facilitar la adopción de estándares de calidad de productos y procesos, y proteger a los consumidores.
- Consolidar un ambiente de competencia justo y moderno, que estimule el desarrollo de nuevas actividades productivas y la entrada de nuevos competidores.
- Promover y desarrollar la investigación de mercados propensos, para identificar eventuales prácticas restrictivas de la competencia.
- Fortalecer la herramienta de abogacía de la competencia mediante la capacitación y socialización del régimen de prácticas restrictivas de la competencia frente a los stakeholders.
- Apoyar la reforma del régimen de competencia en Colombia mediante los ajustes normativos y legales que se requieran, de modo que existan mejores reglas de juego para quienes concurren en el mercado.
- Fortalecer la protección al consumidor y establecer soluciones por la vía de la promoción y la regulación.
- Promover la creación de agremiaciones privadas de consumidores (ligas y asociaciones), como actores fundamentales para el desarrollo productivo.
- Velar por un comercio legal y leal mediante acciones para enfrentar el contrabando y el uso de instrumentos de defensa comercial cuando sea pertinente.

Para cumplir con estos objetivos se han desarrollado 4 acciones. A continuación, presentamos una descripción general de cada una de las acciones, así como un avance a la fecha.

Estado simple, Colombia ágil

Estrategia orientada a facilitar los negocios en Colombia, a partir de la eliminación, simplificación y automatización de trámites y barreras, así como de la reducción y el mejoramiento de la regulación en el país. Estado Simple, Colombia Ágil es una estrategia coordinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo Función Pública, en la que participan múltiples entidades nacionales y regionales.

Avance a la fecha:

A lo largo de la estrategia, se han realizado 3.796 intervenciones de racionalización. Durante la ejecución de ESCA se han simplificado, automatizado o eliminado 2.545 trámites, 389 barreras y se han intervenido 862 normas obsoletas o de alto impacto. Desde agosto de 2018 la estrategia ha permitido ahorros de más de \$241 mil millones, suma estimada bajo una metodología de la Función Pública en la que se contemplan desplazamientos, tiempos de espera, pago de correspondencia, impresión y copias.

Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación - CRCI

Iniciativa que fortalece la gobernanza, las capacidades técnicas y operativas y el capital relacional de las treinta y dos CRCI del país, y acompaña la construcción e implementación de las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación. Esta iniciativa es fundamental para construir un desarrollo competitivo nacional con mayor equidad territorial.

Avance a la fecha:

En 2019 se expidió el Decreto 1651, que reglamenta la conformación y funciones de las CRCI y se firmó un convenio con Confecámaras y 29 cámaras de comercio para garantizar equipos de trabajo que fungen como secretarías técnicas de las comisiones hasta 2022, cumpliendo funciones estratégicas y tácticas.

El apoyo a las CRCI se da en tres frentes: fortalecimiento de la gobernanza, fortalecimiento técnico de las CRCI y gestión para la implementación de los programas, proyectos e iniciativas (PPI) de las ADCI. En cada uno de ellos se han conseguido logros concretos. En gobernanza se apoyó a los 32 departamentos y al Distrito Capital en la elaboración de sus actos administrativos para la configuración de las CRCI en sus territorios. Hoy 27 departamentos han expedido los respectivos

actos. De igual manera, los 32 departamentos cuentan con diagnósticos y recomendaciones de mejora para fortalecer su gobernanza.

En el eje de fortalecimiento técnico de la CRCI, durante 2020 se adelantaron dos diplomados en formulación de proyectos y en gestión de iniciativas clúster que beneficiaron a cerca de 200 personas en todo el país. De igual manera, se elaboró una guía para la identificación e implementación de buenas prácticas que permitirá adelantar este tipo de ejercicios entre las CRCI para disminuir la curva de aprendizaje en temas estratégicos de interés.

En el frente de la gestión para la implementación de Programas, Proyectos e Iniciativas- PPI, se apoyó a las CRCI en el ajuste de las ADCI con enfoque en reactivación económica, proceso que arrojó como resultado la priorización de 488 proyectos que pueden llegar a generar cerca de 21 mil empleos. De igual manera, en el marco de la metodología ArCo (Articulación para la Competitividad) y las Giras Regionales Unificadas-GRU lideradas por la Vicepresidencia de la República, se identificaron posibles apoyos de oferta institucional para algunos proyectos priorizados por los departamentos en las Agendas.

Durante el 2021 se continuará el trabajo en los tres frentes antes mencionados a través de diversas actividades, tales como: apoyo en la formulación de proyectos de las ADCI, acompañamiento en la identificación y gestión de fuentes de recursos para la financiación de los proyectos de las ADCI, asistencia técnica para la implementación de la Guía del Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, transferencia de la metodología de cierre de brechas de competitividad departamental con el objetivo de fortalecer las capacidades técnicas de las CRCI en esa materia, generación de capacidades en formulación de proyectos, entre otras.

Fortalecimiento de los servicios de la infraestructura de la calidad

Intervención que impulsa la sofisticación y renovación del aparato productivo, tanto industria como servicios, en el marco del Subsistema Nacional de la Calidad (SICAL), mediante el apoyo y mejoramiento de capacidades técnicas a instituciones responsables de procesos de normalización, metrología, regulación, acreditación, evaluación de la conformidad e inspección, vigilancia y control.

Avance a la fecha:

Reglamentación técnica

Con miras a fortalecer las instituciones que hacen parte de la infraestructura de la calidad del país y en aras de facilitar la adopción de los más altos estándares de calidad de productos y procesos por parte de la industria nacional y mejorar la satisfacción de los consumidores,

desde el MinCIT se desarrollaron ocho Análisis de Impacto Normativo que evidencian los resultados deseados y las implicaciones positivas y negativas que se generan como consecuencia de la propuesta o modificación de un reglamento técnico.

Adicionalmente, desde el MinCIT se expidieron cuatro reglamentos técnicos, dos que actualizan las condiciones de reglamentos vigentes, garantizando su permanencia (reglamento técnico aplicable a alambre de acero liso, grafilado y mallas electrosoldadas, para refuerzo de concreto que se fabriquen, importen o comercialicen en Colombia; y el reglamento técnico aplicable a la información del estampe original, etiquetado y aspecto físico de cilindros transportables sin costuras o sin soldaduras, de alta presión para gases industriales y medicinales, que se importen o se fabriquen nacionalmente para su comercialización o uso en Colombia), y dos que derogan reglamentos técnicos vigentes (reglamento técnico para productos en circunstancias especiales y reglamento técnico de calzado, este último con el fin de armonizar las condiciones regulatorias en la CAN).

Por su parte, en materia de reglamentos técnicos y metrología legal, la SIC ha realizado desde agosto de 2018 hasta enero de 2021, 610 inspecciones en metrología legal y 505 de reglamentos técnicos por todo el territorio nacional. De igual forma se verificaron 21.564 instrumentos (balanzas camioneras, balanzas comerciales, surtidores de combustibles) a través de los Organismos Autorizados de Verificación Metrológica – OAVM.

Ahora bien, como parte de las acciones para enfrentar la crisis por Covid-19, el MinCIT elaboró el procedimiento que deben surtir todos los reguladores para la expedición de Reglamentos Técnicos (RT) de emergencia. Este procedimiento está basado en el Decreto 1595 de 2015, que faculta para expedir RT de emergencia; estos RT tendrán una vigencia de un (1) año, prorrogable, como máximo, seis (6) meses adicionales. Estos RT de emergencia, no deberán cumplir con algunos de los pasos regulares de expedición estipulados por las buenas prácticas regulatorias, como son el Análisis de Impacto Normativo (AIN), la notificación internacional ni concepto de abogacía a la competencia, emitido por la SIC. En seguimiento, el Decreto 491 de 2020 establece que los certificados de conformidad de los RT que se vencieron durante el tiempo de emergencia sanitaria han sido ampliados por de 30 días adicionales a la finalización del estado excepcional.

Por otra parte, se expidió el Decreto 1468 del 12 de noviembre de 2020, el cual establece un proceso ágil y estándar para la elaboración de Análisis de Impacto Normativo, unifica el periodo de consulta internacional con las disposiciones internacionales (pasando de 90 a 60 días), lo cual redundará en menores tiempos para la expedición de reglamentos técnicos y

brinda certeza, a reguladores y regulados, sobre las buenas prácticas de reglamentación técnica.

Finalmente, se elaboró el primer Inventario Nacional de Reglamentos Técnicos, el cual, una vez depurado, permitió establecer que en la actualidad hay 98 reglamentos técnicos. Este inventario permite identificar que algunos reglamentos técnicos no surtieron el trámite regular para su expedición ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, la existencia de duplicidad para un mismo producto/proceso, y evidencia la fecha de expedición y vencimiento, buscando que en el momento oportuno se pueda proceder con su actualización, modificación o derogar un reglamento antes de que se venza. Este inventario fue contratado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con el ICONTEC y servirá como base para el proceso de actualización y depuración de los reglamentos técnicos por cada uno de los reguladores.

Metrología

El Instituto Nacional de Metrología (INM), por su parte, en su papel de coordinador de la metrología científica e industrial del país, brinda apoyo a los diferentes procesos productivos al asegurar que los bienes que se producen en la economía colombiana tengan trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), y con ello se facilite su ingreso a los mercados internacionales. Este proceso, busca fortalecer las capacidades metrológicas de los laboratorios de ensayo y calibración, así como de los laboratorios internos de la industria, para asegurar que cuenten con las capacidades de medición que requiere el país.

Mediante la Resolución 1954 de 2019 del MinCIT, se aprobó la creación de la Unidad Sectorial de Normalización en metrología del INM, que permite mejorar el proceso de actualización y elaboración de normas técnicas colombianas en temas de metrología. Derivado de esto, en 2020 se dio inicio al proceso de socialización de la Unidad Sectorial de Normalización en Metrología ante el personal interno del INM, definiendo la metodología de trabajo y sus posibles alcances. De forma complementaria, el INM participó en el desarrollo y generación de cinco normas técnicas y guías que involucran el factor metrológico en temas como: especificación geométrica de productos, medidores de gas, vocabulario internacional de términos en metrología legal, intervalos de calibración de instrumentos de medición y conceptos fundamentales, generales y términos asociados a la metrología.

Así mismo, en cumplimiento del CONPES 3957 de 2019: "Política de Laboratorios: prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad", durante 2019 se realizó un documento con el inventario de normas jurídicas relacionadas con las competencias de las

entidades públicas y organismos del orden nacional, facultados para llevar a cabo actividades de gestión pública de laboratorios. Así como la identificación de necesidades, brechas o vacíos legales y se propuso un plan de trabajo a dos años. Además, se entregó un análisis técnico del funcionamiento y operación de los laboratorios públicos identificados.

De otra parte, el INM ha realizado procesos de asistencia para el mejoramiento de las capacidades técnicas y empresariales de 136 laboratorios acreditados. El INM logró esta cobertura con la implementación de servicios de capacitación remota, que, ante la coyuntura sanitaria actual, fue implementada para dar solución a las necesidades de los laboratorios. Esta modalidad fue incorporada para 10 contenidos y 17 capacitaciones. Por otra parte, terminó la ejecución de mediciones efectuadas por los laboratorios participantes en los ensayos de aptitud: determinación de cadmio en cacao, calibración de un instrumento de pesaje de funcionamiento no automático y no automático. Además, cerró el ensayo de aptitud para la determinación de cadmio en cacao y el ensayo de aptitud en pesaje de funcionamiento no automático. Estas iniciativas buscan mejorar las capacidades empresariales de los laboratorios acreditados con alcance en departamentos priorizados como Antioquia, Santander, Norte de Santander, Cauca y Valle del Cauca.

Sumado a esto, se obtuvo el reconocimiento por primera vez en el país de 2 laboratorios colombianos para Buenas Prácticas de Laboratorio bajo los estándares de la OCDE, lo que permite que sus pruebas sean reconocidas en más de 40 países. Resulta importante destacar en este avance, el apoyo de la cooperación con Suiza a través de la Secretaría para Asuntos Económicos (SECO), la articulación con el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) y aliados estratégicos como la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUFI).

Normalización

Con el propósito de cerrar las brechas de estándares entre las Normas Técnicas Colombianas – NTC y los referentes internacionales, con el apoyo de ICONTEC en los últimos años se han expedido 945 documentos entre actualizaciones, expediciones y anulaciones de normas técnicas en estándares de calidad, apoyado normas del sector textil (Año 2018), acero (Año 2019), salud y tecnologías de la información y software (Año 2020). Estas normas técnicas constituyen una herramienta para que los empresarios puedan atender los retos sobrevinientes a la pandemia derivada por el Covid-19. Además, durante 2020, ICONTEC puso a disposición el uso gratuito de estas normas técnicas.

Programas de cooperación internacional

1. Programa global de calidad para la industria química - GQSP

En abril de 2019 se dio inicio al programa “Calidad para la Cadena de Químicos - GQSP” con una inversión de EUR 3,180,559, aportados por la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos (SECO) (EUR 2,700,000) y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (EUR 480,024). En su ejecución participan la ONUDI y los equipos técnicos de la Dirección de Regulación de MinComercio y las Gerencias de los sectores Farmacéutico y Químicos de Colombia Productiva.

El Programa ha logrado impactar cerca del 60% del total de las empresas del sector químico existentes en el país por medio de formación y asistencia técnica en el cumplimiento de estándares internacionales, que les permita aumentar su oferta exportable y así insertarse a cadenas globales de valor. Entre los avances de este programa se encuentran:

- El acompañamiento para fortalecer a ocho **(8) entidades nacionales** para la creación de capacidades institucionales de cara a la atención del sector químico en el país (el INM, SIC, ICA, ANLA, Invima, Icontec, ONAC y el DNP).
- El apoyo técnico a 31 laboratorios para implementar las Buenas Prácticas de Laboratorios de la OCDE (8 laboratorios), en la implementación de la norma técnica ISO/IEC 17025:2017 (20 laboratorios) y en la implementación de la norma técnica ISO/IEC 17034:2016 (4 laboratorios).
- La realización del diagnóstico de la infraestructura de la calidad para el sector de sustancias químicas y para el sector plástico.
- La elaboración de la “Guía para la elaboración de fichas de datos de seguridad (FDS) según el Sistema Globalmente Autorizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (SGA)”
- El acompañamiento técnico a 21 empresas en la implementación del SGA que les felicitará cumplir con la reglamentación nacional recientemente expedida y con los requisitos de mercados internacionales.
- La elaboración de la “Guía de Higiene y Desinfección para la industria en tiempos de la COVID-19”, con el propósito de brindar a la industria orientaciones técnicas que le permita desarrollar sus propios procedimientos para mitigar y reducir el riesgo por contaminación por SARS COV-2.
- El apoyo a la implementación de la Política Nacional de Laboratorios, la Política Nacional de Desarrollo Productivo, el Pacto por el desarrollo del Sector Químico y el Pacto por el desarrollo del Sector Farmacéutico.

2. Fortalecimiento de la calidad y la productividad de la cadena de suministro automotriz, PRO-Motion

Este programa, con una duración de cuatro (4) años, culminará en el segundo semestre de 2021, siendo financiado por el Gobierno Coreano a través de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA), implementado por la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), en alianza con Colombia Productiva. El programa apunta a mejorar la calidad y la productividad de la cadena de suministro automotriz.

Esta estrategia permitió el desarrollo del curso online sobre AIN que se entregó al DNP para la utilización a través de su plataforma, logrando hasta el momento más de 577 personas capacitadas. De igual forma, el curso también está siendo utilizado por los gobiernos de la región como referencia de mejores prácticas y DNP ha facilitado el acceso para funcionarios públicos de Ecuador, Argentina y El Salvador.

Adicionalmente, 18 laboratorios de la industria automotriz están siendo apoyados con asistencia técnica para que implementen los requerimientos de la norma ISO 17025:2017 y de esta manera logren certificarse.

Entre las medidas adoptadas para atender las necesidades de la industria en el marco del Covid-19, se desarrolló y publicó la “Guía de recomendaciones: Reactivación industrial en el marco de la emergencia sanitaria por Covid-19”, y se brindó asistencia técnica a 37 empresas de la industria automotriz para implementar las recomendaciones allí incluidas. Complementariamente, se realizaron 13 webinars sobre la reactivación económica siguiendo los protocolos de bioseguridad, a través de los cuales se logró impactar a 527 empleados y gerentes de 180 empresas (incluidos también participantes de sectores no automotrices). De igual forma, a través del programa se apoyó la construcción de los protocolos de bioseguridad para la industria automotriz, recibidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Por último, se realizó el lanzamiento del primer catálogo de capacidades de producción automotriz colombiana en dos (2) idiomas, con 102 proveedores de autopartes y ocho (8) ensambladores de vehículos. En el marco del programa, 17 acuerdos comerciales locales fueron facilitados, sustituyendo así las importaciones y aumentando las ventas de los proveedores locales.

3. Programa de calidad para la Competitividad – ColombiaMide

En mayo de 2019 MinComercio lanzó el programa ColombiaMide financiado por la Unión Europea por un monto cercano a 2 millones de euros y ejecutado por el Instituto Alemán de Metrología (PTB, por sus siglas en alemán), con el apoyo del el Instituto Nacional de Metrología (INM) y el Icontec. Este proyecto tiene como objetivo mejorar las competencias técnicas y metroológicas de entidades públicas y Mipymes con el propósito de incrementar el nivel de cumplimiento de estándares y regulaciones técnicas asociadas al comercio sostenible, especialmente en las cadenas de valor aguacate Hass y del cacao y sus derivados.

Como resultados de este programa se destaca:

- La realización de dos (2) estudios diagnóstico y plan de acción en las cadenas de cacao y la cadena del aguacate Hass.
- La adopción y adaptación de **nueve (9) normas técnicas** de calidad para las cadenas priorizadas.
- Apoyo a treinta **(30) mipymes** a través de asistencia técnica en uso de normas técnicas y aseguramiento metroológico y el desarrollo de cursos online en Buenas Prácticas metroológicas y de normalización.
- El fortalecimiento de trece **(13) laboratorios** en capacidades metroológicas.
- Conformación del primer banco de expertos evaluadores en capacidades metroológicas para apoyar las regiones priorizadas (11 expertos).

La realización de siete (7) diálogos regionales para la identificación de demandas y necesidades de las regiones en materia de calidad y del SICAL en Arauca, Norte de Santander, Santander y Cundinamarca, para la cadena de Cacao y sus derivados; y en Antioquia, Valle del Cauca y Risaralda, para la cadena de Aguacate Hass.

4. Proyecto ARTICAL II

En el marco de la cooperación binacional Alemania / Colombia, se dio inicio en diciembre de 2020 al proyecto Fomento de las Competencias del Subsistema Nacional de la Calidad (SICAL) y sus actores (ARTICAL II, con un presupuesto de EUR 1,000,000 y una duración de tres y medio (3.5) años.

El proyecto será ejecutado por el Instituto Alemán de Metrología (PTB, por sus siglas en alemán) y contará con la participación del ICONTEC, ONAC, la Superintendencia de Industria y Comercio, ASOCEC, ANDI, el Instituto Nacional de Metrología, INVIMA, ICA y Agrosavia, en la construcción del plan operativo de un proyecto de cooperación, financiado y ejecutado por el Instituto Nacional de Metrología de Alemania.

ARTICAL II apoyará el desarrollo de los servicios del SICAL para los temas de economía circular con énfasis en residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), chatarra y manejo de sustancias peligrosas en laboratorios; así como para lo relacionado con la inocuidad alimentaria con especial énfasis en la industria láctea.

5. Programa Global de Acceso a los Mercados (GMAP)

Como parte del grupo de beneficiarios de la iniciativa global de la Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo (NORAD) y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) denominada Programa Global de Acceso a los Mercados (GMAP), Colombia ejecutará un programa enfocado en el fortalecimiento de la calidad y capacidad de cumplimiento de las normas de las cadenas de valor de la acuicultura de camarón y tilapia en el país. A través de GMAP, las mipymes de la cadena de camarón en Tumaco y de tilapia en Huila, podrán fortalecer su calidad y capacidad de cumplimiento de las normas internacionales para facilitar el acceso a nuevos mercados.

Este proyecto tiene un presupuesto de EUR 2,000,100 y una duración de cuatro años iniciando en diciembre de 2020.

Mejorar las condiciones regulatorias que favorecen el comercio interno

Se expidieron normas que contribuyen a mejorar las condiciones que rodean la actividad productiva empresarial. En particular, se expide el Decreto 2483 de 2018 mediante el cual se actualizan los marcos técnicos normativos para que la información financiera de las Pymes conforme un sistema único de información útil para la toma de decisiones económicas por parte de todos los interesados. En el marco de la pandemia del Covid-19, se expide el Decreto 1432 de 2020, mediante el cual se incorporaron modificaciones a la NIIF 16, sobre arrendamientos: Reducciones de alquiler relacionadas con el Covid 19.

Por otra parte, se expide el Decreto 2270 de 2019, mediante el cual se compiló las normas de información financiera y aseguramiento de la información, facilitando su consulta por los empresarios, preparadores de información financiera, autoridades, entre otros, para lo cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo crea una herramienta interactiva que permite en un ambiente amable dicha consulta. Adicionalmente, se mantienen los derechos de usos, publicación y distribución de las normas internacionales de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, las cuales se socializan de manera gratuita en Colombia para todos sus usuarios, mediante las cuales se promueve una información financiera útil para la toma de las decisiones económicas de todas las entidades en Colombia.

Finalmente, se expide el Decreto 200 del 11 de febrero de 2020, precisando las funciones del Registro Abierto de Avaluadores - RAA, a cargo de la Entidad Reconocida de Autorregulación (ERA), el Decreto 1008 del 14 de julio de 2020, mediante el cual se establecieron aspectos relacionados con el registro en el RONEOL, tanto de los operadores de libranzas como de las operaciones de compra, venta y gravámenes y se desarrollaron medidas de protección para los compradores de derechos patrimoniales de contenido crediticio derivados de operaciones de libranza, y el Decreto 1733 de 2020, el cual reglamentó la Ley de plazos justos para operaciones mercantiles, con el cual se privilegia la proporcionalidad y temporalidad en las operaciones mercantiles de Mipymes, estableciendo un tope a los plazos para el pago de obligaciones a Mipymes.

Eje 7. Nuevas fuentes de crecimiento

Este eje tiene los siguientes objetivos específicos:

- Impulsar, mediante la remoción de cuellos de botella específicos, el desarrollo de sectores productivos que permitan acelerar el crecimiento, el empleo, la inversión y las exportaciones del país.

Para cumplir con estos objetivos se han desarrollado los pactos por el crecimiento y para la generación de empleo. A continuación, presentamos una descripción de esta acción, así como un avance a la fecha.

Pactos sectoriales por el crecimiento

Los pactos sectoriales son acuerdos público-privados orientados a acelerar el crecimiento económico del país, mediante la dinamización de un conjunto de actividades económicas que, por sus condiciones de oferta, potencial de demanda, capacidad de agregación de valor y externalidades positivas, pueden generar cambios relevantes en la estructura productiva nacional.

Los pactos sectoriales cuentan con acciones agrupadas en los ejes transversales de la Política Industrial. En la actualidad, varias de las acciones para dinamizar los sectores, han sido puestas en marcha por entidades que conforman el Sistema Nacional de Competitividad e Innovación. Sin embargo, el diálogo entre Gobierno, gremios y empresarios abre la posibilidad para escalar, precisar o crear nuevas acciones orientadas a dinamizar el crecimiento sectorial.

Avance a la fecha:

En 2019 el Gobierno Nacional suscribió 22 Pactos por el crecimiento y la generación de empleo para igual número de sectores productivos priorizados, de la mano de sus principales

representantes, como gremios y asociaciones. Con este instrumento se definieron compromisos público-privados para el cierre de brechas a corto plazo, que hoy afectan la competitividad de las empresas.

El Viceministerio de Desarrollo Empresarial es coordinador de 6 de estos pactos, liderados a través de Colombia Productiva: Sistema Moda, Industrias del Movimiento, Químicos, Alimentos Procesados y Farmacéutico. Como resultado de la gestión realizada, de las 258 acciones público-privadas establecidas, se cuenta con 199 acciones cumplidas en su totalidad, con lo cual se ha evidenciado un cumplimiento del 77% en los pactos coordinados. Además, en el marco del relanzamiento de los pactos con Vicepresidencia se definieron nuevos compromisos con el fin de fortalecer los compromisos adquiridos e identificando las nuevas necesidades de los sectores en el marco de la reactivación económica.

Desarrollo institucional

Cámaras de Comercio:

En lo corrido del Gobierno Nacional se han venido firmando Planes de Acción (Adendas al Convenio Marco entre MinCIT y Confecámaras) para trabajar en la implementación de las líneas de acción y programas estratégicos definidos a partir de la Política de Desarrollo Empresarial en los ejes: **Emprendimiento y Formalización, Productividad e Innovación, Internacionalización, Institucionalidad, Financiamiento y una Agenda Sectorial (Turismo y Economía Naranja)**. Como resultado de este trabajo articulado con el sistema cameral se han atendido 426.000 mipymes y/o unidades productivas en temas de formalización, 53.655 emprendimientos, 472 empresas aceleradas, 333 empresas escaladas, 807 empresas acompañadas en Desarrollo de Proveedores, 1.221 en programas de apoyo a la innovación, 4.075 empresas acompañadas en estrategias de internacionalización y 1.814 empresas naranja apoyadas.

Junta del Fondo Nacional de Garantías

Se destaca el lanzamiento de Unidos por Colombia, programa diseñado para atender la emergencia sanitaria y que cuenta a la fecha con recursos para garantizar 21 billones de pesos en créditos, a través de 22 productos y 9 líneas, de los cuales 16,9 billones ya han sido desembolsados a través del sector financiero (banca tradicional, entidades microfinancieras y Fintech). Este programa representó, en el primer trimestre de 2021, el 75% de la ejecución del FNG.

Así mismo, se destaca que durante 2020 se garantizaron créditos por 19,7 billones, el mayor monto garantizado en los últimos 5 años de operación del FNG.

Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOO):

Se destaca que actualmente la entidad registra los mayores niveles de cobertura de su historia. Con corte a febrero de 2021, Fogacoop asegura \$4,94 de los \$12,8 billones depositados en las 184 cooperativas inscritas en la entidad. Este monto asegurado beneficia a 3,5 millones de ahorradores, de los cuales el 95,15% tienen amparados el valor total de sus depósitos.

Bancóldex:

Como uno de los principales hitos de Bancóldex, se debe destacar su fusión con Arco, una de sus principales filiales la cual se encargaba de proveer crédito directo para las Pymes. Por medio de dicha fusión, en Bancóldex se creó la vicepresidencia de Crédito Directo Pyme, con la cual se busca ampliar la presencia de la banca de desarrollo como banco de primer piso para el sector Pyme, proporcionando alternativas de financiación favorables para dicho segmento del tejido empresarial del país.

Así mismo, se destaca el trabajo realizado con las entidades nacionales y territoriales para lanzar las líneas de crédito “Responde”, las cuales ofrecen condiciones de financiamiento favorables para las empresas afectadas por la pandemia. A la fecha, a través de dichas líneas, se han desembolsado más de 1,6 billones de pesos para atender a aproximadamente 73 mil empresas.

Finalmente, se destaca que, durante un año atípico como 2020, Bancóldex se posicionó como una opción para el financiamiento empresarial, alcanzando desembolsos récord por 6,5 billones.

Artesanías de Colombia

La participación del Viceministerio en la Junta Directiva de Artesanías de Colombia, no solo ha permitido velar por el cabal cumplimiento de los objetivos y estrategias de la entidad, sino además hacer un seguimiento a la política de desarrollo productivo de la población artesanal del país, en especial en los programas que buscan contribuir al aumento de los ingresos de los artesanos a través de la promoción de las artesanías, la creación de oportunidades comerciales, buscando su articulación con industrias creativas como el sector moda, joyería, diseño industrial y arquitectura y su participación en nuevos y mayores espacios de comercialización en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.

CISAN

La CISAN es La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) que tiene a su cargo la coordinación y seguimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria (PNSAN), de acuerdo con el Decreto 2055 de 2009.

Esta Comisión tiene como entidades rectoras al Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Departamento Nacional de Planeación.

El Ministerio contribuye con acciones, productos y resultados indirectos que generan impactos en la seguridad alimentaria. Esto mediante el fortalecimiento de iniciativas agroindustriales y artesanales dependiendo su potencial productivo y comercial a través de acciones en asistencia técnica y apoyo para comercialización de iniciativas productivas locales.

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio en el marco del Plan Marco de Implementación de los Acuerdos de Paz –PMI-, durante las vigencias 2019 y 2020, ha desarrollado las siguientes acciones en relación con en el punto 1.7 Garantía progresiva del derecho a la alimentación, esto es a nivel Nacional:

- 83 proyectos productivos artesanales de grupos étnicos apoyados para la participación en espacios comerciales.
- 22 proyectos productivos de grupos étnicos fortalecidos mediante asistencia técnica para la comercialización en iniciativas agroindustriales.
- 15 alianzas productivas y acuerdos comerciales locales con iniciativas productivas agroindustriales de pequeños productores campesinos

Durante la vigencia 2020, en alianza con iNNpuls Colombia y la Oficina de la Primera Dama se desarrolló el instrumento AGRO-E, con el objeto de Implementar proyectos piloto para impulsar iniciativas que impacten a nivel local la generación de ingresos y promuevan la seguridad alimentaria impulsando la comercialización de productos agropecuarios y agroindustriales a partir de unidades productivas con potencial comercial identificadas en el territorio. Se implementará durante 2021 en el Distrito de Buenaventura y los departamentos de La Guajira, Cauca y Chocó beneficiando a 67 asociaciones productivas de víctimas de grupos étnicos.

Finalmente, en el marco de la CISAN se define el Plan Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación - PNGPDA -, instrumento que permite planificar y ejecutar acciones monitoreadas para contribuir a la implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional –PSAN-, CONPES 113 de 2008.

Consejo Directivo Nacional del SENA

En este Consejo, el Viceministro de Desarrollo Empresarial tiene asiento en coordinación con otras carteras de gobierno y con representantes del sector privado, para definir la línea estratégica de intervención que tiene el Sena en todos sus ejes, por ejemplo, instrumentos en las líneas educativas, convocatorias desarrolladas por el Fondo Emprender y normas de competencia laboral.

Esta instancia es de alta relevancia para el sector CIT, porque ha permitido la articulación de las intervenciones desde las carteras y mejorar las líneas de intervención de la mencionada entidad.